

Palacio Legislativo de San Lázaro, 15 de junio de 2011

Transcripción de las audiencias públicas convocadas por la Comisión de Gobernación de la Honorable Cámara de Diputados, LXI Legislatura, este miércoles en los salones C y D del edificio G.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Buenos días a todas y a todos. Quiero darles la más cordial bienvenida a quienes están esta mañana con nosotros, en el reinicio de las audiencias públicas especializadas en la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados, en el que este día vamos a desahogar una serie de encuentros con representantes de varias comisiones estatales de derechos humanos.

Estamos en el salón C del edificio de Cristales del Palacio Legislativo de San Lázaro y estamos transmitiendo en vivo y en directo a través del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, estos ejercicios de consulta ciudadana y especializada, en torno al proyecto, a la minuta con proyecto de decreto que envió la Cámara de Senadores a la Cámara de Diputados y que contiene diversas reformas a la Ley de Seguridad Nacional, proceso que como saben quienes han estado siguiendo estas comparecencias, estas audiencias, ha iniciado con encuentros con académicos, con instituciones académicas, con investigadores, con activistas de derechos humanos, con organismos de la sociedad civil dedicadas a la promoción y defensa de los derechos humanos.

Junto con estas audiencias hemos abierto esta semana una serie de grupos de trabajo, a partir de estas audiencias para escuchar a distintas entidades públicas, tanto de la administración pública federal como de los estados, de las entidades federativas.

Una invitación que se circuló fue a los organismos defensores de los derechos humanos a las comisiones de Derechos Humanos de los estados y han respondido varias de ellas para estar aquí con nosotros en este proceso abierto, transparente, de diálogo y de intercambio de opiniones entre legisladores y distintas instituciones.

Ahora tenemos esta mañana a representantes de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos, a sus consejeros en materia de derechos humanos, a los integrantes de su consejo, y por parte de la Comisión tanto de Gobernación como de Derechos Humanos y de Defensa.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 2, goyc

Se encuentra la diputada Adriana Fuentes Cortés, que participa en estas audiencias; ella es miembro de la comisión de la Defensa Nacional y del Grupo Parlamentario del PAN.

Está la diputada Enoé Uranga, que es diputada federal por el Grupo Parlamentario del PRD, que es secretaria en la Comisión de Derechos Humanos.

También está la diputada federal Nancy González Ulloa, que es integrante de la de Gobernación, por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Se encuentra el diputado federal, secretario por parte del Grupo Parlamentario del PRI en la Comisión de Gobernación, Luis Carlos Campos Villegas.

Con esta presentación, con estos integrantes vamos a dar inicio a esta audiencia, a este diálogo.

Debo decir que se encuentran con nosotros los representantes de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos; está la consejera licenciada Rosa Susana Campos Romero; está con nosotros el consejero licenciado Alejandro Smith Vázquez, el señor licenciado César Hidalgo, secretario ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos de Morelos; está la maestra Laura Moscoa, de la Confederación Nacional de Organizaciones de Derechos Humanos y Desarrollo.

Bienvenidos a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados.

Hemos programado que, en primer lugar, intervenga el licenciado Alejandro Smith Vázquez, quien hará una...

¿Quién primero? ¿La licenciada?

...

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 3, goyc

—Cómo no.

En primer lugar vamos a concederle la palabra al licenciado César Hidalgo, quien es el secretario ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos. Tiene usted la palabra, licenciado César Hidalgo. Bienvenido a la Comisión de Gobernación.

El licenciado César Hidalgo: Gracias, señor diputado. Es para mí un gran honor. De antemano agradezco a las legisladoras y a los legisladores aquí presentes, pro la hospitalidad, por la invitación a este importantísimo foro sobre este sin duda álgido, pero importante tema que hoy vamos a abordar después de una discusión que hemos tenido de una argumentación y de una conclusión.

Para ello, quiero enviarles el más cordial de los saludos de parte de nuestra presidenta, la licenciada Rosario Ivonne Benítez Villaseñor, quien por cuestión de agenda en esta ocasión no pudo acompañarnos; vengo con la representación de ella, pero también de todos mis compañeros y compañeras del organismo. Por supuesto, a mis queridos consejeros, a la licenciada Susana, al licenciado Alejandro Smith, a la maestra Moscoa.

Básicamente queríamos hacer la presentación institucional. Decirles que el análisis no ha sido sencillo, es muy complejo, de mucha argumentación, de mucha interpretación de la hermenéutica jurídica que requiere una ley de esta envergadura y fundamentalmente, decir que el proceso y la gradualidad que habrá de observar en estos foros y los comentarios que aquí se recepcionen, en aras de la participación ciudadana, en aras de la proyección y la prospección de normas de observancia general en el país, que deben de tener naturalmente una perspectiva de derechos humanos para su concordante aplicación con la recién aprobada reforma constitucional que reconoce, promueve y protege los derechos humanos y sus garantías.

Es cuanto, señor presidente, diputadas, diputados. Muchas gracias por la invitación.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 4, goyc

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias, licenciado Hidalgo. Tiene ahora la palabra la maestra Laura Moscoa, a nombre de la Confederación Nacional de Organizaciones de Derechos Humanos y Desarrollo.

¿Así es?

La maestra Laura Moscoa: Así es, así es. Agradezco infinitamente esta posibilidad, obviamente como lo comentaba el secretario.

En aras precisamente de la participación ciudadana me permitiría leer este documento, que representa obviamente esta intervención por parte de lo que sería la ciudadanía morelense.

Corresponde a la reflexión acompañar a las iniciativas legislativas en la expansión de los horizontes políticos en nuestra nación, incluyendo formas de democracia participativa que le reconocen a la sociedad el protagonismo que le corresponde como actor de primer orden. Diseño institucional, teoría y práctica se dan cita en los esfuerzos que caracterizan este momento histórico.

Estas audiencias públicas son un esfuerzo organizado de ciudadanos mexicanos que sustentando sus acciones en principios de honorabilidad y civilidad, congruentes con los valores propios de una nación democrática están dedicadas a establecer puntos de encuentro para implementar propuestas legislativas en beneficio social.

Se celebra, por tanto, la conceptualización de que la participación de la ciudadanía contribuirá a salvaguardar el estado de derecho que llevará la convivencia armoniosa entre los mexicanos.

La situación desfavorable, en materia de seguridad que vive nuestro país, obliga a realizar un análisis inclusivo, profundo sobre la participación de los diversos actores, que como en estos momentos deben pugnar

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 5, goyc

por restablecer la tranquilidad a las familias de nuestra ciudad, de nuestro estado y por tanto, de nuestra nación.

Los lamentables sucesos que desestabilizan la armonía de las familias morelenses en sus cimientos mismos llenan los hogares de esta entidad de preocupaciones que sobrepasan la capacidad de discernimiento ante su magnitud y complejidad, como ocurre lamentablemente en todo nuestro país.

Son muchas, muchas las acciones que deben de emprenderse y algunas deben realizarse de manera urgente...

(Sigue turno 2)

... Son muchas, muchas las acciones que deben de emprenderse y algunas deben realizarse de manera urgente, a fin de que las políticas públicas se apliquen sobre la marcha legal, los acuerdos conducentes de la interacción imperativa entre ciudadanos y cómo ustedes, señores servidores públicos, comprometidos con su labor.

En pleno apego al respeto que le profesamos a la legalidad constitucional manifestamos nuestro voto de confianza al análisis que deriva en la postura que ante este foro presentan los ciudadanos consejeros de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Morelos.

Participamos de manera responsable en un genuino intento de cooperación, en el esfuerzo de restablecer la confianza en las instituciones y específicamente, en este proceso de procurar una interacción cívica, que permita cimentar en lo profundo la Ley de Seguridad Nacional.

La sociedad que represento se une al llamado de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Morelos, estando convencidos de que con este diálogo que nos acerca se colabore de manera conjunta para responder al llamado ciudadano de procurar seguridad integral al pueblo mexicano, en concordancia con los preceptos del respeto a la dignidad humana.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 6, goyc

Estando convencidos de que ustedes, señores, como servidores públicos y nosotros como ciudadanos, estableceremos el compromiso de procurar un terreno fértil para que las instituciones democráticas deliberativas echen raíces y rindan sus frutos, en el único fin de honrar a México. Les agradezco su atención.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias a la maestra Laura Moscoa. Conforme lo que acabamos de escuchar debemos entender que la Confederación ha trabajado junto con la Comisión la posición que hoy se da a conocer. Así es, bien.

Es un importante dato en términos de nuestra discusión, sobre todo porque de Morelos surge ahora la iniciativa de visibilizar, desde el ámbito el enfoque ciudadano, una parte de la visión social frente a este problema.

Acaba de cumplir una caravana en Chihuahua, que inició en Morelos hace apenas una semana; en ese sentido, nos parece muy importante lo que ahora le hemos escuchado a la maestra y lo que ahora vamos a escucharle al señor licenciado Manuel Alejandro Smith Vázquez, consejero de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Morelos. Tiene usted el uso de la palabra, licenciado.

El licenciado Manuel Alejandro Smith Vázquez: Muchas gracias, señor diputado. Daré lectura a este documento que fue consensado en la Comisión de Derechos Humanos, como ya se platicó hace un momento y en su momento pudiéramos, si nos lo permiten, adicionar algunos comentarios por los consejeros y con las preguntas que ustedes, diputados, tengan a bien otorgarnos.

A fin de dar cumplimiento al formato establecido en las audiencias públicas, que otorga la Comisión de Gobernación, nos hemos centrado de forma específica en algunos puntos que contiene la minuta que nos ocupa y así poder, en lo posible, ajustarnos al tiempo previsto de participación; por lo que se omitirán múltiples conceptos y consideraciones en beneficio de la brevedad de la exposición.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 7, goyc

En el artículo 3o se expresa que la seguridad nacional es una función a cargo del Ejecutivo federal y considera aspectos como la soberanía, la independencia nacional.

Acotamos y analizamos que nos parece se deja un tanto de lado al artículo 39 constitucional, que menciona que la soberanía recae esencialmente en el pueblo y el Congreso, es precisamente su representante. Por ello, no se debiera dejar tan autónoma esta visión de que solamente sobre el Ejecutivo federal recae el aspecto de la defensa de la soberanía y la independencia nacional.

Segundo. Habla del mantenimiento del orden constitucional, soslayándose, creemos, la actividad del Poder Judicial que ejerce funciones de control constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas que recae a nivel nacional en el IFE y en los estados, en los institutos electorales respectivos.

La preservación del régimen democrático, al igual que lo mencionado en el inciso anterior, en todo caso pudiese solamente decir, coadyuvar en la preservación del régimen democrático en armonía con las leyes previamente establecidas.

En el último párrafo del artículo 4o se plantea: los organismos constitucionales autónomos y las autoridades estatales y municipales tendrán la participación que les corresponda, en términos de la Constitución, las leyes aplicables y los convenios de colaboración que al efecto se suscriba.

Este párrafo nos parece revisable, pues debiera definir en todo caso la participación específica de los órganos autónomos, aún más específicamente como ya se mencionan, y las autoridades estatales y municipales en el contexto de la seguridad nacional.

De no ser así debiera entenderse entonces que se excluyen, pues define con antelación que la seguridad nacional queda estrictamente a cargo del Ejecutivo federal.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 8, goyc

El artículo 5o, relacionado a enlistar las amenazas a la seguridad nacional no define aspectos de alta prioridad estratégica como la seguridad alimentaria o bien, el combate a monopolios y oligopolios, que no permiten el desarrollo general y el bienestar general de la nación, especialmente de los aspectos de desarrollo humano establecidos en el concepto de seguridad humana, aprobado por las Naciones Unidas, como se explica más abajo.

Tampoco define aspectos relacionados con la protección a la seguridad nacional, cuestiones de credibilidad y conducta ética de titulares de instituciones públicas. Aspecto que debe ser sin lugar a dudas un tema de seguridad nacional.

No revisa amenazas al desarrollo industrial nacional y el fortalecimiento de la independencia nacional, en materia económica, energética, alimentaria, cultural, educativa, entre otros aspectos.

Tan sólo para explicar con mayor detalle esto que se comenta, es de mencionarse que la independencia que sí se toca en el artículo 3o, no explica con el debido detenimiento que la independencia hoy en día no debe referirse solamente a tener un territorio, una población y un gobierno propio y electo de manera indubitablemente democrática, aspecto que por cierto debe entenderse como parte de la seguridad nacional.

Es decir, el fortalecimiento y la autonomía de la transparencia de los eventos electorales, sino que adicionalmente debe entender que la independencia ha de revisarse como el conjunto de elementos con los que el Estado garantice su independencia en el presente y en el futuro, incluyendo aspectos no sólo de corte bélico, sino también políticos, como ya se dijo, transparencia, garantía de elecciones sin elemento alguno de duda o cuestionamiento social.

Aspectos que como podrá verse es una razón más para entender que las cuestiones de seguridad nacional no pueden ser solamente de incumbencia estrictamente del Ejecutivo federal.

Cuestiones económicas, dentro de estos a los de libre competencia y lucha contra los monopolios y oligopolios; el fortalecimiento de la industria nacional de impacto mundial, como la industria automotriz,

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 9, goyc

aeronáutica y toda aquella vinculada a la investigación de vanguardia como la nanotecnología, la biotecnología, la robótica, las telecomunicaciones, entre muchos otros aspectos que no son considerados, pero que representan una alta prioridad en el desarrollo nacional, la independencia económica y tecnológica.

Culturales. Sin identidad nacional sana y clara la población queda inmersa en una confusión y estado de indefensión, ante los retos que presenta un entorno eminentemente global.

Cuestiones ambientales. La protección al medio ambiente, como es el caso de la tala indiscriminada de bosques, o la depredación de especies animales afecta la integridad y la seguridad nacional.

Cuestiones de salud. Aspectos de protección a la salud desde la perspectiva de las amenazas ante emergencias a la población son, sin lugar a dudas y que no es tocado ni en la minuta ni en el dictamen de referencia.

Cuestiones laborales. Para citar un ejemplo, aspectos deben revisarse la libertad de sindicación de los trabajadores, que no puede al mismo tiempo convertirse en un yugo al interior de los sindicatos, que les ata a elegir a los mismos líderes por tiempo indefinido bajo el amparo de la libertad sindical, convirtiéndose en verdaderos feudos o monarquías al interior de sus propias organizaciones de trabajadores, afectando de forma directa y quizá indirecta también a la seguridad nacional.

De comunicación masiva. Este es un aspecto que quisiera resaltar. Hoy por hoy, los medios masivos de comunicación introyectan de forma directa ideas e información en la población, afectando su conducta, ya sea que lo hagan de forma consciente o no.

Por ello, los contenidos de los medios masivos de comunicación deben ser revisados con mayor detenimiento para fomentar la educación, la cultura, la solidaridad, los valores y todos aquellos aspectos deseables en una población sana. No pueden dejarse de ver como...

(Sigue turno 3)

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 10, goyc

... los valores y todos aquellos aspectos deseables en una población sana. No pueden dejarse de ver como aspectos de alta importancia para la seguridad nacional, en un estado realmente moderno, interesado en su población.

Seguridad alimentaria. La seguridad alimentaria debe preverse por cualquier estado, en cualquier situación de emergencia nacional; debemos producir más alimentos o los alimentos suficientes para alimentar a nuestra población. Ese es un tema estrictamente, me lo parece, de seguridad nacional, que también debiera tratarse.

El artículo 6o de la minuta deja, nos parece también, al ciudadano en estado de indefensión ante una clara y abierta autorización al espionaje indiscriminado, sin más limitante que la que el criterio de quienes ejerzan la acción de recopilación de datos personales.

No se otorga o menciona defensa alguna ante el criterio de la autoridad, respecto de lo que pueda o no ser una amenaza a la seguridad interior o la seguridad nacional.

Si bien es cierto que se prevé que se respetarán los derechos humanos y las garantías constitucionales, el hecho de que se diga y no se incluyan los mecanismos específicos que los salvaguarden, no garantiza en nada que se obligue a su cumplimiento.

Acoto que debe haber una coherencia entre la Ley de Seguridad Nacional y las recientes reformas constitucionales en materia de derechos humanos.

Tratándose de un Estado de excepción, como el que se puede prever en los planteamientos ya referidos de la minuta y el dictamen, se crea este estado de excepción y que si bien es cierto puede limitar garantías constitucionales, los derechos humanos no pueden ser limitados de forma alguna, porque en su definición son estrictamente inalienables, imprescriptibles y no pueden, por lo tanto, limitarse de manera alguna.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 11, goyc

El artículo 69, último párrafo, determina: no procederá la declaratoria de afectación a la seguridad interior cuando la solicitud tenga su origen o causa en el cumplimiento a requerimientos, o resoluciones emitidas por autoridades administrativas o del trabajo. Tampoco procederá por acciones relacionadas con movimientos o conflictos de carácter político, electoral, o de índole social.

Luego entonces, ¿en qué casos sí procede? No lo refiere de forma específica y por ello, es peligrosamente ambigua, ¿procede en los casos de emergencia económica o sólo de seguridad pública? Porque además no se menciona, porque hay una clara distinción ahí que habría que revisar de manera teleológica si la seguridad pública y la seguridad nacional no tienen el mismo fin y objetivo, que es la protección de la ciudadanía, o solamente en los casos de delincuencia organizada. No se especifica.

En términos generales se puede observar una visión casi completamente policial de la seguridad nacional, que dista mucho de la *ratio legis* que debe contener una ley de seguridad nacional moderna.

No se puede hoy en día hablar de una legislación efectiva, eficiente, moderna en materia de seguridad nacional, si no se abordaba el concepto de seguridad humana, que es que se expone de forma general como sigue: la seguridad humana se desarrolla como concepto integral de seguridad; mientras la noción de seguridad nacional apunta a la seguridad y defensa de un estado o nación, la seguridad humana se centra en el usuario final de la seguridad, el ser humano.

Por tanto, en el concepto de seguridad humana no basta con proteger al Estado para proteger al ser humano, es necesario también incorporar resguardos que protejan al ser humano de abusos por parte del Estado.

Uno de los puntos de partida en la consideración de la seguridad humana fue el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. A través de su informe sobre el desarrollo humano en 1994, que entre otras cosas estableció el Índice de Desarrollo Humano, en él se introdujo el argumento de que la mejor forma de luchar contra la inseguridad global es garantizar las libertades o ausencias de necesidad y de miedo.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 12, goyc

Actualmente, el concepto de seguridad humana ha alcanzado un nivel de estudios universitarios asociado a los estudios de globalización, relaciones internacionales y derechos humanos. Muchas gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias, licenciado Manuel Alejandro Smith Vázquez.

Vamos ahora a dar inicio a un intercambio de preguntas, de opiniones, con los miembros de esta Comisión para ahondar o para aclarar dudas, con relación a la posición presentada ahora.

Antes preguntaría si algún otro consejero o miembro de la Comisión quisiera hacer uso de la palabra. Si no, entonces, vamos directamente a plantear algunas preguntas, en el orden en el que habíamos venido haciendo estas presentaciones.

Por ahora todavía no se encuentra con nosotros nuestra compañera Lorena Corona, en un momento más se integra, pero estaría enseguida el Grupo Parlamentario del PRD, luego el Grupo Parlamentario del PAN y el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Así que le vamos a conceder el uso de la palabra a la diputada Enoé Uranga, del Grupo Parlamentario del PRD. Ella es secretaria en la comisión de Derechos Humanos, precisamente, que es la Comisión de mayor vínculo y competencia con los organismos de derechos humanos, como el que ustedes representan.

Adelante, diputada Enoé Uranga.

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: Muchas gracias, presidente. No sé, antes, para no alterar el orden, si planteo de una sola vez lo que serían todas mis inquietudes. Muchas gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Sí. Incluso hemos venido flexibilizando el formato, toda vez que se nos amplió el tiempo de audiencias disponible para ello; así que podemos plantear las que sean necesarias con relación a la exposición.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 13, goyc

La diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz: Muy bien. Primero felicitar el formato de la exposición que han hecho. Me parece que realmente es relevante el que sea la voz ciudadana la que priorice la Comisión de Derechos Humanos de Morelos, por efectivamente la situación que está enmarcando a ese estado como la punta de una propuesta centrada en materia de derechos humanos hacia el Estado desde la ciudadanía.

Me parece muy relevante el que se centre la visión en el concepto de seguridad humana. Creo que esa es la parte de la que esperaría muchas más reflexiones.

Entendí también que México es signante en las Naciones Unidas de este concepto de seguridad humana, que está ponderado por encima de cualquier otro y que trae en medio y aquí la primer invitación a la reflexión, el debate entre con esta ley, qué es lo que estamos protegiendo, qué es lo que estamos priorizando, ¿la seguridad del Estado? ¿La seguridad de las y los habitantes de este país, como el objeto central, que ustedes mismos cuestionan?

De ahí me encantaría detenerme, particularmente, en tres de las reflexiones que hace el licenciado... dos que hace el licenciado Smith —las tres fueron de él—, la referencia a los alcances del artículo 39 y las debilidades, constitucional, y las debilidades que ustedes ven en la iniciativa en relación a la materia, particularmente la referencia a la propuesta en la minuta del artículo 3, en el que ven nuestra independencia con una debilidad en cuanto a la falta de garantías.

Es novedoso además que estén hablando de temas que estarían en riesgo, particularmente en aspectos como la tecnología, la nanotecnología en especial y compartiendo totalmente el tema de que los derechos humanos de las personas son incuestionables, son imprescindibles y no pueden ser limitativos bajo ninguna circunstancia; es decir, no estamos en el esquema estadounidense, en el que por encima de las libertades y los derechos se está el concepto aquí sí no de la seguridad del país, sino de la seguridad del Estado, como tal...

(Sigue turno 4)

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 14, goyc

... la referencia que hacen particularmente al artículo 69 de la propuesta y su improcedencia a partir del esquema de seguridad humana –como este concepto integral- en el que el fin es la protección de los seres humanos, es el fin que México tiene firmado ya en las Naciones Unidas por encima de cualquier otro interés que esté en medio.

Es decir, Seguridad Nacional, vista como la defensa de todas y todos aquellos que poblamos el territorio nacional, por encima de la seguridad el propio Estado y en esa medida los derechos humanos, incluido el derecho a la intimidad, por la referencia que hacían al espionaje como intocables. Esa parte me importaría mucho de su reflexión. Ahí la principal contradicción que plantean.

Aprovechando que están dando el paso a la voz ciudadana, siendo Morelos el estado en el que se está visibilizando con mayor fuerza la parte humana de este combate a la delincuencia organizada, también me importaría cómo están en este momento ustedes con las herramientas que tienen, atendiendo el tema de las víctimas de los delitos. Me refiero a la Comisión de Derechos Humanos del estado. Cómo están atendiendo a las víctimas de los delitos cometidos por la delincuencia organizada.

Dado que la delincuencia organizada ha cobrado muchas muertes en particular de las mujeres, cómo la comisión está coadyuvando a las investigaciones de los delitos de homicidios de mujeres. Me llamó la atención que no mencionaran el tema de trata de personas haciendo un esquema tan general y que están fuertemente vinculados con el crimen organizado.

¿Cómo verían, en cuanto al desarrollo que están efectuando ahorita, la reforma constitucional de derechos humanos y las nuevas facultades que les da y esta propuesta de ley, la afectación de la responsabilidad primera que tienen ustedes como Comisión de Derechos Humanos de dar protección a las víctimas?

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias. No sé quiénes quieran intervenir para empezar. El secretario ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos, señor licenciado César Hidalgo, va a dar respuesta a estos planteamientos.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 15, goyc

El secretario ejecutivo César Hidalgo: Muchas gracias, señor presidente; con su venia. Diputadas, diputados. Primero me permitiría, si así lo considera la diputada Enoé, empezaría por la última pregunta.

Desde luego que hay que hacer el mismo procedimiento al que estamos acudiendo hoy. Convocar a foros ciudadanos para que en el tema de la idiosincrasia, el entramaje cultural del estado de Morelos, que es complejo, es pluricultural, con una alta concentración migrante, una población importante indígena y de minorías religiosas también significativa, entre otras muchas cuestiones, para lograr un piso constitucional local que no sólo sea concordante con la Constitución, desde luego apelando a la perspectiva en todo momento de una política integral, primero que nada, de reconocimiento, posteriormente de respeto a los derechos humanos y sus garantías.

Esto quiere decir que haríamos consultas convocadas por la Comisión de Derechos Humanos, a más de que estamos actualmente trabajando en el diagnóstico para la elaboración en principio de un diagnóstico sobre derechos humanos, su respeto y reconocimiento en el estado a partir de sus generaciones individuales, civiles, políticos, sociales de ejercicio individual, etcétera, a partir del resultado emitir un programa estatal de derechos humanos acorde también al nuevo marco jurídico que nos refiere la Constitución General de la República.

Estos foros sin duda y este piso constitucional que logremos posteriormente nos ha de arrojar a crear una ley de la comisión a partir de una propuesta a la soberanía con base en el diagnóstico y en el programa y con base en las consultas públicas.

Nosotros creemos que buena parte de este asunto pasa por la participación ciudadana porque es un derecho constitucional, porque es la planeación democrática del desarrollo que no se puede entender sin una perspectiva de derechos humanos.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 16, goyc

Ahora, respecto a los dos temas que atinadamente refiere, diputada, sobre la trata de personas, un fenómeno visible en todo el país y más allá del país, lamentablemente –esencialmente- que perjudica a las mujeres y a las adolescentes, nosotros estamos significando y realizamos en 2009 como comisión un informe especial sobre la situación de los derechos humanos de la mujer en el estado de Morelos, con datos que arrojaron acciones también afirmativas al interior de la propia comisión –el programa para de certificación en equidad de género- para que seamos congruentes con lo que reza el adagio popular de que *el buen juez por su casa empieza*.

Asimismo estamos realizando un estudio sobre la inseguridad en la entidad. Desde luego quisiéramos acotar algunos datos que son parte de la investigación especial, pero ¿cuántos crímenes han sido vinculados desde la perspectiva oficial con el crimen organizado? Léase así. De todas las personas que han sido ejecutadas –esa palabra me parece ya en sí misma indignante e indigna para el ser humano- están siendo investigadas realmente; cuántas de estas víctimas ya fueron plenamente identificadas, cuántas no lo fueron. En qué estado se encuentra cada carpeta de investigación.

Recordemos que Morelos está transitando al nuevo sistema de justicia penal, de modo tal que en algunos municipios tenemos un sistema, en otros estamos vigentes, incluso ya andando sobre acusatorio adversarial. Estamos investigando cada caso comparando y cruzando la información con lo que la seguridad pública, tanto municipal como de orden local nos ha proporcionado.

Lamentablemente tenemos que decir que este año ha sido particularmente difícil no quizá en la frecuencia de casos, sino en la brutalidad de los mismos que atentan ya contra la integridad emocional de los ciudadanos. De ahí que el argumento del señor consejero privilegiara también este compromiso que se ha hecho por los medios de comunicación –que en el papel no se ha cumplido- de promover la violencia y corromper los principios de solidaridad humana de paz, de igualdad que debe de mover a todas las sociedades que simbólicamente queremos dejar un mejor país a nuestras próximas generaciones.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 17, goyc

Por cuanto hace específicamente a los crímenes cometidos contra las mujeres y las adolescentes –insisto, este tema se tocó de manera particular en el informe especial-, tenemos a una visitadora que es la que, con coadyuvancia de las distintas áreas, está investigando las particularidades de estos crímenes de odio, algunos otros pudiéramos decir que han sido materializados en otra entidad y repercuten en nuestra entidad federativa y también cómo se ha ido organizando la sociedad para particularmente organizaciones de mujeres apoyadas desde luego por una altísima moral para revertir estas circunstancias.

Por cuanto hace a la última parte de las consignas relativas a tratados internacionales no ya en la visión purista del 133 de nuestra Carta Magna, sino ya en una visión más humanista justamente del contexto de la reforma constitucional ya vigente y que habrá de seguir su propia secuela, hemos empezado de atrás para adelante, si me permiten la expresión.

Estamos haciendo convenios de colaboración con los ayuntamientos, con cada presidente municipal para ir capacitándoles respecto a la reforma...

(Sigue turno 5)

... convenios de colaboración con los ayuntamientos, con cada presidente municipal para ir capacitándoles respecto a la reforma constitucional, por ser el primer contacto ciudadano, empezamos por la región oriente del estado, son 16 municipios, posteriormente iríamos a la surponiente y culminaremos en la metropolitana.

Este proyecto es difundir no desinformar sobre la reforma, porque tampoco es la panacea, es decir, tenemos y debemos seguir también colaborando con la Casa de Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto a la reforma que en materia de amparo y las acciones colectivas que ya ésta implica y entonces el acercamiento con cada uno de los ayuntamiento y con cada uno de sus representantes nos va a dar un panorama de cómo perciben ellos el fenómeno y qué tanta cultura y educación existe en el tema de los derechos humanos.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 18, goyc

Por mi parte es cuanto. Gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: El licenciado Manuel Alejandro Smith Vázquez.

El ciudadano Manuel Alejandro Smith Vázquez: Solamente para adicionar algunos aspectos que pudieran responder a la pregunta de la diputada Enoé.

El artículo 5o. en la fracciones XI habla de actos de inteligencia y contra inteligencia que no quedan definidos. ¿Qué es inteligencia y contra inteligencia? Sería importante quizá definirlo en la norma. Si bien es cierto que la reforma a los derechos humanos constitucional otorga nuevas facultades a las Comisiones de Derechos Humanos y a la nacional... en los estados y dentro de ellas las facultades de investigación en casos graves o que se consideren graves.

En el caso de la reforma o en el planteamiento que hace la minuta, o incluso el dictamen de la minuta deja —nos parece o me parece— a las Comisiones de Derechos Humanos en un segundo plano. ¿Qué significa esto? En una actividad reactiva que ya definirán y observarán si se cometen violaciones a los derechos humanos una vez que se decreta o se ponga en marcha este Estado de excepción al que se le denomina afectaciones a la seguridad interior. Sí, como órganos que observen si se comenten situaciones de vejaciones o violaciones a los derechos humanos.

Quedarían ya las comisiones como entidades reactivas, observadoras ante una situación en donde la misma norma prevé que puede haber violaciones, pudiera haber violaciones, pone en riesgo a la sociedad en ese sentido y habría que revisarlo.

Un aspecto respecto al procedimiento que marca la minuta y el dictamen que hace el grupo plural. En el caso de la minuta establece un procedimiento en el que el municipio y el estado, la Cámara de Diputados local le solicita al secretario ejecutivo del Consejo Nacional, secretario de Gobernación la declaración de afectación

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 19, goyc

a la seguridad interior, quien le remitirá esta petición al presidente de la República y él determinará si la decreta o no.

En el caso del dictamen se elimina todo ese procedimiento y directamente se la adjudica la facultad al presidente de la República, cosa que parece honestamente aún más peligrosa. La minuta, en todo caso, si se compararan los dos procedimientos le da un tanto más de espacio a la ciudadanía de no verse afectada en la limitación a sus garantías constitucionales que lo que hace el dictamen de directamente otorgarle una facultades inmediata de suspensión de garantías individuales en todo caso, o bien de un Estado de excepción al Ejecutivo federal.

Habría que revisarlo desde la perspectiva de la protección a la ciudadanía y de los recursos que quedarían para oponerse ante tal declaratoria por la misma sociedad. No se prevé ningún recurso. Gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Muchas gracias, licenciado Smith Vázquez. No sé si la diputada Adriana Fuentes Cortés o la diputada Nancy González Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Nancy González Ulloa: Muchas gracias, presidente. Bienvenidos. Es un gusto tenerlos, que nos aporten las experiencias y cómo podemos mejorar una propuesta en materia de seguridad nacional.

En las visitas que hemos tenido ha sido reiterada la preocupación, la afectación a los derechos humanos de cómo puede ser posible que las Fuerzas Armadas estén en las calles y cómo han afectado actualmente a la ciudadanía.

Yo creo, la propuesta que nos comentaba el licenciado Alejandro, de cuando dice que el presidente de la República no puede tener todas las facultades en cuestión de seguridad nacional. En este caso la prioridad o la intención de una reforma es, porque de acuerdo a la modificación constitucional, donde no se conceptualizaba lo que es seguridad interior y de acuerdo a los acontecimientos que tenemos actualmente, se

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 20, goyc

necesita conceptualizar qué es seguridad interior para que todos sepamos de manera jurídica en qué momento pueden afectar las Fuerzas Armadas la seguridad interior.

Yo considero de manera muy personal, en este caso las Fuerzas Armadas están involucradas porque hay un fin mayor a lo que es derechos humanos con la conceptualización que usted nos estaba comentando. En este caso todo es muy claro en la propuesta que nos maneja que es coadyuvante lo que es el Ejecutivo, lo que son gobiernos municipales y lo que son gobiernos estatales. No es solamente una facultad del Ejecutivo lo que es seguridad interior.

Mi pregunta sería cómo podemos o para ustedes qué sería salvaguardar los derechos humanos cuando hay una afectación en seguridad interior. Cómo podrían ustedes aportar a nuestra propuesta que podamos salvaguardar actualmente una seguridad si en una seguridad de los derechos humanos si está afectada la seguridad nacional.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: ¿Quiénes quieren participar? El licenciado Smith Vázquez, luego la maestra Moscoa, luego el secretario técnico. Ya se animaron los de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Morelos. Adelante, licenciado Smith.

El ciudadano Manuel Alejandro Smith Vázquez: Gracias, diputado. En tratándose de la seguridad nacional y en una de sus divisiones, la seguridad interior como —entiendo— plantea la minuta y en su caso el dictamen, tampoco define en qué momentos, dice, ya cuando sobrepase las capacidades de las fuerzas públicas estatales o municipales le solicitarán.

Pero nunca dice en tratándose de delincuencia organizada, por ejemplo, no lo dice. ¿Por qué no lo dice? Quizá porque si lo dijera estaríamos tratando temas de seguridad pública y no lo dice. Debiera decirlo. Sí, seguridad interior, cuándo. Específicamente habría que revisarlo. Creo que una ley tan delicada con la afectación al bienestar general debe ser muy específica.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 21, goyc

Cómo se puede garantizar o salvaguardar el interés nacional. hay que ampliar la visión a una visión bélica, de una visión bélica en donde solamente la Fuerza Armada permanente puede actuar, aspectos en donde sin lugar a dudas múltiples dependencias, organismos, organizaciones actúan de manera preventiva, actúan de manera coordinada ante situaciones que pueden afectar la seguridad nacional, que si no lo dicen, nosotros lo decimos: pobreza extrema afecta sin lugar a dudas la seguridad nacional; el tema de la dependencia tecnológica es un tema de riesgo altísimo.

Les pongo un ejemplo: la seguridad energética. Se habla que el petróleo en breve —es una discusión que tuvo el Congreso hace algún tiempo, están versados en el tema—, hay un pico del petróleo, en pico viene en descenso. Eso no es un tema de seguridad nacional. ¿Por qué tendría que intervenir la Fuerza Armada permanente para prever que se acaben las reformas? No hay forma. Tiene que tenerse una visión mucho más amplia de la seguridad nacional.

El uso y el aprovechamiento de las energías renovables como la energía solar no se están previendo. ¿Cómo pudiera entonces el Ejército actuar sobre esa materia? Necesariamente tenemos que expandir la visión. Uno de los aspectos estratégicos y altamente importantes para el desarrollo nacional y el bienestar de todos los ciudadanos es la energía, ¿no debiera ser un tema también de previsión y seguridad nacional? Yo creo que sí. Gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias, licenciado Smith. Ahora le vamos a dar el uso de la palabra a la maestra Laura Moscoa, de la Confederación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales en Derechos Humanos y Desarrollo.

La ciudadana Laura Moscoa: Le agradezco la palabra. Yo creo que en términos democráticos, nosotros debemos considerar cuál es el papel específico que están teniendo y que tienen las Fuerzas Armadas de México. Es muy independiente la labor de la Fuerzas Armadas a la labor de la policía. Están entrenados y están capacitados de manera diferente y desafortunadamente no se les está dando un marco legal de actuación.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 22, goyc

En ese sentido, yo pienso que de alguna manera también nosotros como ciudadanos tenemos esa desconfianza ante la institución. Yo quisiera saber por qué en situaciones, por ejemplo como en el estado de Tamaulipas, donde en determinado momento ya tenemos situaciones graves de desplazados, cerca de 200, 300...

(Sigue turno 6)

... también nosotros como ciudadanos tenemos esa desconfianza ante la institución. Quisiera saber por qué en situaciones, por ejemplo, como Tamaulipas, donde en determinado momento ya tenemos situaciones graves de desplazados, cerca de 200, 300, prácticamente campos, ése es un tema ya de seguridad, en el cual de alguna manera no se ha manifestado en acción ni ejecutiva ni legislativa en razón de una crisis poblacional.

Entonces, ahí nos encontramos precisamente ante esta verdadera poca coordinación para saber en qué momento debe actuar uno y debe actuar otro. Nosotros comprendemos, como ciudadanos, que un Ejército en determinado momento corresponde y va a responder a una orden, pero una orden ejercida por un proceso obviamente de carácter castrense. No es lo mismo una policía que en determinado momento, como lo está dictando la propia ley de seguridad, por ejemplo estatal, debe responder principalmente a sus acciones de carácter policiaco, y que no existe tampoco una coordinación entre ellos.

Entonces, en ese sentido sí de alguna manera nosotros deberíamos considerar que para darles garantías a los dos elementos que estarían interviniendo en nuestra propia seguridad debería existir un orden obviamente de carácter distintivo y propio.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias, maestra... Ahora le damos el uso de la palabra al licenciado Hidalgo, al secretario ejecutivo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Morelos.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 23, goyc

El ciudadano César Hidalgo Valverde: Muchas gracias. Con su venia, señor presidente, diputadas, diputados. Seré muy breve. Un aspecto que valorábamos ayer es en un aspecto más bien coloquial. Decíamos que si el consciente es la arena del mar, la playa, que el subconsciente probablemente sea todo el océano.

El artículo quinto transitorio de la ley impele —de la minuta, perdón— al Congreso de la Unión a emitir la ley para el uso legítimo de la fuerza, lo cual desde luego celebramos porque es una forma de armonizar en los instrumentos internacionales, en este caso, la declaración de principios fundamentales para el empleo de la fuerza y el código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, uno de observancia obligatoria en el contexto del derecho internacional de los derechos humanos, el otro como una declaración de principios. Por ende una actitud más que una obligación tiene en su espíritu, apelando a Montesquieu.

Tiende esencialmente a regular a los cuerpos policiacos, no así, a los de seguridad nacional. A nosotros nos parece que el subconsciente nos pudo dar una perspectiva de que básicamente ya se está reglamentando para tareas policiales de manera permanente, aunque sea en los casos específicos y con el procedimiento que celebramos en algunos aspectos de la ley, dado que ya se reconoce el contexto de la nueva cultura que se pretende consolidar con la reforma en materia de los derechos humanos.

También nos parece que está legitimando al empleo y uso de la fuerza de algo que constitucionalmente le corresponde, de acuerdo al artículo 21, a los cuerpos policiacos, es decir a los cuerpos de seguridad pública con sus dos vertientes: preventiva y correctiva. No así al tema de la seguridad nacional. ¿Y quién en su momento? Concurrentemente, coadyuvantemente, pero de manera material, le corresponde a las Fuerzas Armadas.

Celebramos, insisto, en nuestra argumentación de ayer, que se considere un instrumento internacional, que además ya resulta obligatorio en observancia para hacerlo armónico y concordante ciertamente, pero también tenemos que alertar que esto debiera ser en principio —para efectos de cómo está ya en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública— quedarse en ese lugar. No que no acotemos en los casos en que

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 24, goyc

aplique la seguridad nacional como debe estar ya y está en el tema de la seguridad pública, en su coordinación, en el sistema, federación, estado o municipio.

Entonces, ésa es la observación que hacemos. Es como una forma ya de decir: “Vas aplicar la fuerza a partir de estos códigos de conducta —perfecto, qué bueno—, a partir de estos principios —perfectos, qué bueno—“, pero ya en funciones propiamente policiacas. Es cuanto.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Nada más, para efectos de contextualizar esta discusión con relación a la última intervención del secretario ejecutivo. Se refiere al quinto transitorio de la minuta del Senado, que a la letra dice: El Congreso de la Unión deberá emitir la ley para el uso legítimo de la fuerza en un plazo no mayor a 12 meses o a partir de la entrada en vigor del presente decreto. A ése se refiere.

Que en el documento de trabajo que tenemos en la Comisión de Gobernación se trasladó a hacer el sexto transitorio, porque en el quinto se incorporó un plazo para que pudieran permanecer las Fuerzas Armadas en el ámbito de operación. Si no se lograba hacer una declaratoria de afectación a la seguridad interior. Es importante conceptualizar esto, para que los que sigan esta transmisión por el canal de televisión del Congreso, porque en realidad acabamos de escuchar posiciones con relación a dos documentos.

Han venido combinando, los expositores de la Comisión de derechos Humanos de Morelos, opiniones con relación de la minuta y al documento de trabajo que se encuentra en la página de Internet de la Comisión de Gobernación, que ha sido entregado a la comisión por el grupo de secretario del Grupo Parlamentario de PRI.

Entonces se habla de un transitorio que en ese documento tiene otro numeral. Vamos a escuchar ahora al diputado Luis Carlos Campos Villegas, quien es el diputado secretario del Grupo Parlamentario del PRI en la Comisión de Gobernación.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 25, goyc

El diputado Luis Carlos Campos Villegas: Gracias, señor presidente diputado Luis Carlos Campos Villegas. Agradeciendo de nueva cuenta la presencia de todos nuestros invitados, sus opiniones, sus comentarios son muy importantes para esta Cámara de Diputados.

La pregunta sería para el licenciado Manuel Alejandro Smith Vázquez. Como bien se decía, los sucesos que acontecen en nuestra nación desestabilizan la armonía de las familias mexicanas, son sucesos violentos que en el México contemporáneo y moderno no se habían visto. Ante esta necesidad de hacer reformas, adecuaciones a la Ley de Seguridad Nacional usted señala que es muy importante preservar desde luego la seguridad nacional, pero también la seguridad humana, y que es necesario incluir mecanismos para garantizar los derechos humanos en el texto de la ley.

Entiendo que no bastarían las referencias, las remisiones a todo el marco jurídico en general, y en consecuencia le preguntaría cuáles serían esos mecanismos concretos que habríamos que incluir los legisladores en este proceso de reformas y adiciones. Gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Muchas gracias. El licenciado Smith Vázquez.

El ciudadano Manuel Alejandro Smith Vázquez: Muchas gracias, diputado. Mire, sería francamente sencillo establecer, por ejemplo, cuál sería el procedimiento, el mecanismo en el que un grupo, a través de un amparo colectiva, no lo cita, pudiera oponerse a una declaración de afectación en la seguridad interior, por miedo, por temor, por las razones que fueran de qué forma pudiera la sociedad oponerse ante un mandato del poder público.

De manera funada, de manera legítima si se considera que va a afectar gravemente su seguridad, su bienestar, en general. ¿Por qué lo digo? Mire usted, cuando se trata de una afectación a la seguridad interior habla el proyecto de que se consideran una zona geográfica concreta en un tiempo determinado. En esa zona geográfica hay personas —y lo digo así, permítanme esta expresión coloquial— sin deberla ni temerla, se

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 26, goyc

verán afectados de manera directa por una acción del Estado mexicano a través de su Fuerza Armada Permanente.

Si bien es cierto que el artículo 14 y 16 establecen una serie de requisitos para que el poder pueda aceptar el interés de las personas, de los ciudadanos. No menos cierto es que aquí no hay ninguna referencia. Tenemos que esperar a que la Corte determinara si es o no procedente un amparo colectivo. ¿Qué es procedente? Si uno de los municipios afectados dice: “Bueno, me parecería que no es el mecanismo, no hay una referencia a la defensa previa sino solamente a posteriori si hay violaciones pues díganos qué fue y pásennos la cuenta de lo que pasó. Creo que ese tipo de situaciones habrías que preverlas esencialmente.

Solamente...

(Sigue turno 7)

... acotando el comentario. Si se revisa la historia, hoy platicábamos con la licenciada Moscoa, con los compañeros de la comisión, la historia muestra que un exacerbamiento de la militarización de cualquier país nos lleva al abatimiento de la delincuencia o al abatimiento de la inseguridad que pueda vivir una población, muy al contrario.

Ojalá se revise la historia, se revisen las estrategias que sí han funcionado para abatir los problemas que aquejan hoy a nuestro país. Gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Pues muy claros los puntos de vista de los representantes. Ya hemos llegado un poco al límite, tenemos ya la siguiente Comisión de Derechos.

A ver, vamos a escuchar a la diputada Adriana Fuentes Cortés.

La diputada Adriana Fuentes Cortés: Gracias, presidente. Seré muy breve, nada más que sí es preocupante el comentario al que se refiere el licenciado Smith, donde comenta que la iniciativa está propuesta, le está

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 27, goyc

dando claramente facultades únicamente al presidente para poder disponer de las fuerzas armadas. El artículo 89 de la Constitución así lo establece actualmente.

Lo que se pretende con esta iniciativa es precisamente acotar las facultades del presidente acompañado de los demás poderes, el Legislativo y el Judicial, de poder actuar sobre las fuerzas armadas y en caso de una declaratoria de excepción es a través de todo un procedimiento donde el presidente de la República... se le va a acompañar. Gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Después de este comentario de la diputada Adriana Fuentes Cortés yo quiero agradecerle a los representantes de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos su presencia, su participación en esta audiencia pública especializada.

Por supuesto, agradecerle a la maestra Laura Moscoa y a la confederación Nacional de Organizaciones no Gubernamentales en Derechos Humanos y Desarrollo; al consejero de derechos humanos, al licenciado Alejandro Smith Vázquez; a la licenciada Rosa Susana Campos Romero, consejera también de la comisión y al señor licenciado César Hidalgo, secretario ejecutivo de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Morelos.

Gracias por su presencia, por su participación. Vamos a hacer un breve receso porque están ya con nosotros el titular de la comisión estatal de Derechos Humanos del estado de Hidalgo. Vamos a escuchar también esta audiencia. Muchas gracias por participar. Gracias.

A los compañeros diputados, favor de tomar su lugar. Vamos a continuar. ¿Estamos listos en el Canal del Congreso? Está muy bien. Es que están pasando ahorita anuncios de los patrocinadores, que en nuestro caso sólo es el Congreso de la Unión, o de las Juntas de Coordinación que son los que a regañadientes le dan dinero al canal. Le dan más dinero a los canales de los otros poderes que al de nosotros. ¿Eh? Sí, claro, es una contradicción enorme.

Comisión de Gobernación

Audiencia pública

Miércoles 15 de junio de 2011

Turno 1, hoja 28, goyc

Vamos a continuar con esta reunión de la Comisión de Gobernación de la Cámara de los Diputados en la que participan también compañeros diputados de la Comisión de Derechos Humanos y de Defensa Nacional.

Esta mañana, este medio día ya tenemos con nosotros al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Hidalgo a quien de antemano le agradecemos su participación en estas audiencias públicas especializadas para conocer su opinión sobre las reformas a la Ley de Seguridad Nacional.

Permítanme rápidamente decir quién es el licenciado Raúl Arroyo, presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Hidalgo. Por supuesto, es pachuqueño, nacido en 1959, por lo que ustedes inmediatamente pueden contabilizar la edad es presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Hidalgo, magistrado del Poder Judicial de Hidalgo desde 1999, pero actualmente con licencia.

Integró el Tribunal Superior de Justicia y hasta septiembre de 2009 presidió el tribunal electoral. Fue presidente de la asociación de tribunales y salas electorales de la República Mexicana y miembro del consejo directivo de la Asociación Mexicana de impartidores de justicia.

Pertenece también a la Red Latinoamericana de Jueces. Es miembro numerario del Centro Hidalguense de Investigaciones Históricas. La Academia Mexicana de Derecho del Trabajo y de la Previsión Social, la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística que preside en Hidalgo; también es miembro del ilustre y nacional Colegio de Abogados de México, y de la Academia Hidalguense de la Historia.

Tiene publicados numerosos artículos sobre temas jurídicos, políticos e históricos en periódicos y revistas especializadas. Algunos están recopilados en el libro *Opinar en cincuenta tiempos*. También es editorialista. Tiene a su cargo una columna semanal “Ad oculos” en *Milenio Hidalgo*.

Es autor de *La soberanía de los estados en la revisión constitucional electoral. Una crítica federalista*, publicado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en julio de 2007. Y *Summa*

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 29, goyc

Eligere, visto por un juez electoral, editado por el Senado de la República y el tribunal electoral del Poder Judicial de la federación en enero de 2009.

Como ustedes se han podido dar cuenta por el currículum que ahora he leído, estamos ante un jurista, un experto en materia de derecho, un juzgador, un historiador, un editorialista, así es que hay una diversidad de enfoques que harán todavía más interesante escuchar la opinión de quien es el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Hidalgo.

Bienvenido, magistrado, a esta Comisión de Gobernación.

El magistrado Raúl Arroyo: Muchas gracias, señor diputado. Es una presentación muy generosa de su parte.

Señoras y señores diputados, debo iniciar expresando mi agradecimiento por la oportunidad de participar en estas audiencias, pero debo decir también que no es sólo el agradecimiento por el hecho de esta apertura, sino por el interés de la comisión de escuchar a las voces de la provincia.

Yo estoy convencido de que en nuestro país acarreamos un vicio histórico que es el de mantener alejada a la provincia cuando se trata de tomar las grandes decisiones nacionales. Las grandes decisiones nacionales que se toman en las oficinas de la capital afectan a las regiones y no siempre están tomadas atendiendo a la diversidad de las regiones.

Ése es un problema que creo que en este caso se puede remontar cuando hay esta oportunidad de expresar lo que sucede en el ámbito local cuando se trata de tomar una decisión del nivel federal. Por eso mi doble agradecimiento.

Ojalá que fueran muchas más las voces de los estados las que se escucharan aquí porque también debemos partir de que el país es una diversidad y hoy las condiciones por las que atravesamos son todavía más

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 30, goyc

diversas y aunque tenemos temas que son un denominador de interés común, pero es evidente que el país está hoy más que nunca dividido en zonas que pudiéramos llamar simplistamente de alto, de medio y de bajo conflicto.

Esto es una...

(Sigue turno 8)

...simplistamente de alto, de medio y de bajo conflicto. Y ésta es una condición que también debe tomarse en cuenta.

Creo que los acontecimientos más recientes y concretamente la promulgación de la reforma constitucional en materia de derechos humanos.

Ha cambiado sustancialmente con el escenario del país en ese sentido. De la fecha de la promulgación y de la fecha de inicio de la vigencia de las reformas, en este tema tenemos un panorama diametralmente distinto.

El solo hecho de que el título primero de la Constitución General de la República haya cambiado de denominación para pasar a ser “de las garantías individuales” a “de los derechos humanos y sus garantías”, no es un simple cambio de denominación, implica que el Estado mexicano está poniendo en el centro de sus objetivos a los derechos humanos y ésta es una condición que de ninguna manera puede quedar ajena ni en las agendas legislativas ni en las políticas públicas ni en la administración de justicia.

Yo escuchaba hace un momento, cuando la comisión del estado de Morelos opinaba y se planteaba una posible cuestión acerca de si debía de privilegiarse la seguridad nacional frente a los derechos humanos, a mí no me cabe la menor duda que a partir de estas disposiciones constitucionales, en todo caso deben primar los derechos humanos, y no es la apreciación de un *ombudsman*, es una disposición constitucional que hoy es vigente.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 31, goyc

Y a partir de ella es que se tiene que construir en adelante, todo el orden jurídico. ¿Por qué establezco esta premisa? Porque ahora que discutimos los alcances de esta reforma a la Ley de Seguridad Nacional, yo no me atrevería a un análisis detallado, jurídico, sino más bien me permitiría proponer a los señores diputados un replanteamiento general de esta reforma, pero hoy con la óptica a la que la Constitución nos lleva, que es la óptica de privilegiar en todo caso, a los derechos humanos. De tal suerte que esa es mi primera propuesta.

Leía ayer las declaraciones del diputado Corral y me da mucho gusto que haya esa coincidencia con lo que yo expreso, porque no puede ser de otra manera. Hoy podemos estar de acuerdo o no, podemos privilegiar o no una u otra cuestión, pero no tenemos ninguna posibilidad de optar por otro camino. El camino constitucional es ese, es el de privilegiar los derechos humanos.

Quizás si estuviéramos hablando de esto o si hubiéramos hablado de esto hace un mes, las condiciones serían otras, pero hoy son éstas y son ineludibles.

Es esa entonces mi primera propuesta, hacer un replanteamiento no sólo de la minuta que envía el Senado, sino del documento de trabajo que me parece muy interesante, con temas novedosos, ya me referiré en especial al que más me interesa, pero sí insisto en que esa debe de ser hoy la ruta.

No soy yo quien deba medir los tiempos legislativos, entiendo que es una ley que requiere de premura para sus soluciones, no está, y si estoy equivocado les ruego que me corrijan, no está en el listado que hace unas horas el presidente de la república acaba de enunciar para un posible periodo extraordinario de sesiones, de tal forma que el orden de importancia será la propia legislatura quien lo determine.

No diré nada nuevo si insisto en que el gran tema de la discusión, el que está plasmado en los documentos pero también el que flota en el ambiente en todo el país, es la presencia de las Fuerzas Armadas tratándose de actividades que no sean propiamente las de la seguridad nacional y me refiero concretamente a las de la seguridad pública.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 32, goyc

No insistiré en ello porque es un tema de muy explorada discusión, es un tema que incluso ha polarizado las opiniones. Hoy estoy convencido de que habrá comunidades que de ninguna manera desean que el Ejército se retire de sus calles, pero también puedo asegurarles que hay comunidades que de ninguna manera deseamos ver al Ejército ni a las Fuerzas Armadas en nuestras calles. Pero tenemos que partir de una realidad y esa es la que hoy tenemos.

Creo que ahí se centra la gran discusión y se centra, además, cuando hay situaciones que todos hemos visto y que nos llevan a un escenario muy complejo y que es la presencia, la participación de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública, pero con el consecuente desgaste de una de las instituciones más respetables de la república.

Si esto sigue así, a mí no me parecería exagerado decir que vamos en una vertiente de doble riesgo, por una parte el descrédito de las Fuerzas Armadas y por otra parte la lejanía de las propias Fuerzas Armadas respecto de la población. Éste no es un asunto que me parezca menor.

Ese es para mí, señoras y señores diputados, el gran tema que se trasluce, yo así lo veo, en ambos documentos, tanto en la minuta como en el documento de trabajo.

¿Qué quiero decir con esto? Que no advierto, sino por el contrario, percibo, una insistencia en mantener la participación de las Fuerzas Armadas en temas de seguridad pública.

Quizás no se diga explícitamente, pero el sentido es ese y hay por momentos, incluso, yo así lo veo, en los cuales se mantiene esa confusión o mejor dicho, se quiere forzar la actividad de las Fuerzas Armadas sustituyendo a las fuerzas de seguridad pública y en algunos casos, casi de manera imperceptible, incluso, al Ministerio Público.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 33, goyc

Esto que estoy diciendo hoy se evidencia con hechos muy recientes, el asunto Hank, en Baja California, mostró precisamente esa condición activa del Ejército, realizando actividades que están debidamente reguladas en la Constitución de la república y que el Ejército realizó.

Hoy podremos cuestionar a la jueza que dictó el auto de libertad por faltas de elementos, pero ahí están también los razonamientos, los razonamientos fundados en la disparidad del comportamiento y de la acción del Ejército, ante el marco constitucional.

Y estos temas son los que yo veo en ambos documentos y reo que es una de las partes medulares que debieran analizarse.

Particularmente apostaría en sentido contrario, en ir retirando al Ejército de cualquier posibilidad de participación en temas que no sean estrictamente de seguridad nacional, en las dos vertientes que hoy plantea el documento.

Aquí paso a mi siguiente opinión: me parece muy novedoso y me parece interesante que se plantee esta vertiente de la seguridad interna. Normalmente cuando hablábamos de seguridad nacional, privilegiábamos la seguridad...

(Sigue turno 9)

... que se plantea esta vertiente de la seguridad interna. Normalmente, cuando hablábamos de seguridad nacional privilegiábamos la seguridad externa, es decir, respecto de las amenazas del exterior. Digo privilegiábamos porque tampoco somos ajenos a que también se toma en cuenta la seguridad en su vertiente interior, pero hoy queda más explícito en este documento y que a mí me parece de lo más interesante.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 34, goyc

Pero me plantea también un problema que me preocupa y es el de una posible alteración, una posible violación a la soberanía de los estados en el marco de lo que aquí se quiere diseñar. Porque yo veo en el documento de trabajo que se parte de un supuesto erróneo, o mejor dicho, de una mala aplicación del artículo 119 constitucional porque se dice que se podrá hacer la declaratoria del riesgo hacia la seguridad interior cuando haya una declaración de la legislatura o del gobernador del Estado, del Poder Ejecutivo.

Esto... a como lo establece el 119 constitucional. Digo que es de manera errónea porque el 119 constitucional lo plantea cuando se trate de factores de riesgo externo, no interno. Yo me planteo cuáles serían los enormes riesgos que a los estados les significarían que la legislatura opinara en un sentido y que el Ejecutivo opinara en otro, cuando que en todo caso la seguridad pública de los estados es responsabilidad del Ejecutivo.

Creo que incluso podríamos estar —y ya se advirtió también en esta mesa— frente a un conflicto de intereses que tendría que dirimir en todo caso el Poder Judicial federal, concretamente un enfrentamiento entre la Cámara de Diputados y un gobernador para solicitar la declaratoria de riesgo a la seguridad pública interna.

Creo que sí es bondadosa la propuesta y que es muy interesante, pero también creo que debiera verse con mucho más detenimiento porque, además de lo que pudiera ser el riesgo a la seguridad pública o a la seguridad nacional en el ámbito de la entidad federativa de la que se tratara, estado concretamente, también se podría partir de un problema o de un conflicto de intereses políticos, y vuelvo a pensar en un gobernador enfrentado a su legislatura y vuelvo a pensar en una legislatura que, haciendo uso de esta facultad, quiera minimizar el ejercicio constitucional del gobernador.

Es que este asunto no quedaría en el orden político; este asunto afectaría directamente a la vida de los ciudadanos, y eso es en todo caso lo que más debe preocuparnos.

Son los dos planteamientos que, sin entrar en detalle porque creo que no es el caso y menos todavía si parto de una primera propuesta de replantear el tema con la visión de la reforma constitucional, son las dos

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 35, goyc

propuestas que hago. Repito la primera: revisar el tema a la luz de una reforma que hoy es vigente y, segundo, buscar los mejores mecanismos para que las entidades federativas y particularmente los estados sean corresponsables del tema de seguridad nacional, pero con mecanismos, primero que no vulneren su soberanía y, segundo, que establezcan los mecanismos también de participación de las entidades federativas en la toma de decisiones, por ejemplo la opinión de los gobernadores o de las legislaturas o de los poderes judiciales o de los ayuntamientos o de todos en el consejo nacional, donde se toman las determinaciones.

Me parecería incongruente abrir esta posibilidad de que las entidades federativas participaran, pero solamente como ejecutoras de determinaciones que no tomen o cuando menos en las que no son escuchadas.

En ese sentido, también me parece muy importante definir primero todos los términos que la ley utilice. Es una ley especialmente compleja, es una ley especialmente complicada y creo que ningún término debe quedar en la ambigüedad porque cuando empezamos a interpretar qué se quiere decir con esto o qué se quiere decir con aquello, en ese momento podemos caer incluso en la indebida utilización de las normas. Esto me parece fundamental para todo el *corpus* de la ley.

Segundo, asumo la responsabilidad que tengo y en ese sentido lo digo. Es muy importante que se defina cuál es la participación y la responsabilidad de los ombudsmen locales en este tema. A mí no me conforma el enunciado que dice que una vez que se ha hecho la declaración las comisiones asuman sus facultades de promoción. Eso me parece que lo hacemos diario, en todo momento. Creo que en ese sentido tenemos que consolidar la presencia de los ombudsmen locales y en todo caso establecer también los mecanismos de colaboración, de coordinación con el ombudsman nacional, y esto me lleva a insistir en que la propia ley pudiera hablar ya del sistema no jurisdiccional de protección de los derechos humanos para no diferenciar de la comisión nacional y comisiones o las procuradurías locales.

Finalmente, si estamos hablando de un tema de seguridad nacional, tendríamos que hablar también del sistema nacional del ombudsman para que en ese mismo sentido seamos todos copartícipes de estas responsabilidades que además resultarán seguramente muy alentadoras para desarrollar nuestra imaginación,

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 36, goyc

pero que además también conllevan otro asunto que tendremos que resolver en nuestras propias entidades, que son los presupuestos necesarios para enfrentar condiciones de esta naturaleza.

Ya suficiente vamos a tener con la reforma constitucional que nos abre la facultad de conocer en materia laboral. Yo me pongo a pensar cuáles serían los mecanismos efectivos, no enunciados en las leyes, para que las comisiones locales atiendan los posibles problemas que se presenten en situaciones como las que plantea la Ley de Seguridad Nacional, y ésta sí es una opinión estrictamente en el ámbito de las responsabilidades de las comisiones locales.

Ésta es la visión que yo tengo donde surgen los problemas, desde donde el ombudsman tiene que atenderlos directamente, frente a una población que no entiende o que no conoce la diferencia entre el ombudsman nacional y el ombudsman estatal, frente a una población que cuando se ve agredida por fuerzas federales o por fuerzas locales invariablemente recurre primero al ombudsman local y... envías de prevención porque de otra forma el ombudsman local se va a ver cada vez mucho más ajeno a la solución de los posibles problemas.

Creo que es una excelente oportunidad, señoras y señores diputados, para...

(sigue turno 10)

... todavía más el detalle con información que es la que se genera en las entidades federativas, con el conocimiento cercano de lo que sucede en las entidades federativas, y éste me parece que es un espléndido inicio.

Yo, desde mi posición de defensor de los hidalgenses, lo reconozco. Y solicito que siga en ése sentido, privilegiándose las voces de allá, de la provincia, donde se están dando los problemas más serios, donde se están atendiendo los problemas más graves.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 37, goyc

No lo digo por mi estado —que afortunadamente no está todavía en esa condición—pero lo digo por aquellos que me lo han dicho, y lo comparto con mis colegas ombudsman, donde el problema es a diario y las soluciones parece que no llegan. Muchas gracias, y estoy a sus órdenes.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Muchas gracias al señor licenciado Raúl Arroyo, presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Hidalgo, por su claridad y por la manera en que nos ha expuesto sus ideas en torno a este proyecto de reformas.

Si está usted de acuerdo, vamos a iniciar ahora un diálogo entre nosotros. Me parece que ha dejado inquietudes muy importantes que debemos aprovechar para desahogar a partir de un diálogo de legisladores con el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de Hidalgo.

Y en ese sentido vamos a iniciar en el turno que hemos previsto. Primero le va a formular algunas preguntas la diputada Lorena Corona Valdés, que es diputada secretaria en la Comisión de Gobernación por parte del Partido Verde Ecologista de México, quien ahora tiene el uso de la palabra.

La diputada Lorena Corona Valdés: Muchísimas gracias. Su exposición fue muy clara, muy directa, y yo me voy a referir a su línea de apertura de toda su exposición, que se refiere a replanteamiento general de la totalidad de la minuta.

En este sentido, yo quisiera saber ¿cuáles serían los puntos o temas básicos, que a su entender, se deberían cambiar para hacer posible la minuta o definitivamente no existe ningún punto? Y, por lo tanto, la minuta per sé y de conformidad a la reforma vigente de derechos humanos, ¿se tendría que volver a rehacer? Muchísimas gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Antes de darle la palabra de nueva cuenta la magistrado Arroyo, quiero destacar la presencia entre nosotros de los diputados Agustín Castilla y del diputado Agustín

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 38, goyc

Torres Ibarrola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y de la diputada Estela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del PRD, en la Comisión de la Defensa Nacional.

Vamos a seguir escuchando a todos con atención, las propuestas y los puntos de vista del señor licenciado y magistrado Raúl Arroyo.

El magistrado Raúl Arroyo González: Gracias, diputado.

Muchas gracias por su pregunta, diputada Corona. Me parece de lo más interesante.

No, no desecho la minuta y no desecho el documento de trabajo. Creo que en ambos documentos hay preceptos que son muy importantes y absolutamente rescatables.

Pero sí insisto en que a partir de esta premisa de nuestra constitución de los derechos humanos como centro de interés del Estado mexicano, debiera plantearse, por ejemplo, el reconocimiento de que la seguridad nacional es un tema de derechos humanos.

Y quizá a partir de esa premisa, diseñar el resto de las disposiciones. Porque esto obligaría a que todo el trabajo, a que toda la construcción en materia de seguridad nacional tuviera ése eje rector, y evitáramos este dilema la que yo ya me he referido, de privilegiar la seguridad nacional frente a los derechos humanos.

Y hay una perspectiva muy interesante, la acaba de plantear el seminario organizado por la Universidad Nacional.

Yo espero que el documento que van a generar, lo tengamos pronto. Porque es ahí, justamente, en donde ya se enuncia, desde el punto de vista académico, teórico, digamos, pero aplicable a la norma, que los derechos humanos incluyen la seguridad nacional. Es decir, el individuo tiene el derecho a vivir en un ambiente de seguridad dentro de la nación. En ambas vertientes: la exterior y la interior.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 39, goyc

Y en ese sentido, creo que se debe iniciar la construcción de esta ley. Eso nos daría un horizonte y evitaría este tipo de situaciones que pueden llevar a la corrupción de normas ambiguas o de normas, por decirlo de alguna manera flexibles, que en algún momento, y lo voy a decir, utilizando un lenguaje coloquial, que en determinado momento dijeran: bueno, vamos a olvidar los derechos humanos, aunque sea tantito, porque tenemos que resolver esta situación de seguridad nacional.

Y creo que eso es lo que tenemos que evitar, dejando bien sentado que la seguridad nacional parte de ello. Encuentro, incluso, mire usted, en algunos momentos en donde se habla de determinadas condiciones que se deben observar en los procedimientos, y los derechos humanos quedan como por tercer lugar.

En el orden de la colocación. Yo no quiero interpretar que esto, en el momento de la redacción, haya implicado un desdén hacia los derechos humanos. Pero son esos detalles los que se pueden evitar, porque esos detalles en las normas, y en normas de esta naturaleza sujetas a tantos criterios de interpretación, son los que puede hacer que los procedimientos se tuerzan, o que finalmente los derechos humanos pasen a ser —y mido y cuido lo que voy a decir— pasen a ser, incluso, un estorbo.

Porque lo son, cuando la autoridad quiere cumplir con una determinada acción, y entonces en ése momento lo menos que dicen, bueno, nada más que no se den cuenta los derechos humanos porque ya van a venir a molestar.

Esas condiciones son las que tenemos que evitar y creo que éste es el momento, y no lo veo como un problema, al contrario, lo veo como una oportunidad, porque sería, en todo caso, una ley que va a construirse ya con esta nueva cultura de los derechos humanos que se ha iniciado con la modificación al texto constitucional.

Concretamente le digo que sí. Hay muchas cosas que son rescatables, importantes en ambos documentos. Yo no partiría de cero, partiría de esa revisión a la luz de la reforma constitucional.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 40, goyc

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Tiene ahora el uso de la palabra para formularle preguntas a nombre del PRD, la diputada Esthela Damián Peralta.

La diputada Esthela Damián Peralta: Muchas gracias, primero por incorporar a la Comisión de la Secretaría de la Defensa a estas reuniones que son, de por sí, por su naturaleza muy relevantes.

Quisiera referirme...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Perdón, es una importante precisión. La Comisión de Gobernación y la de Derechos Humanos hemos tomado la decisión de darle cabida a los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional que así quieran participar en nuestras reuniones de trabajo.

Hasta ahora, la Comisión de la Defensa Nacional no toma la decisión de trabajar de manera conjunta y simultánea con nosotros. Esa es una decisión que estamos esperando, que quienes están participando en estas mesas, impulsen y promuevan en el seno de la Comisión de la Defensa Nacional para que ése acuerdo realmente se concrete y tenga una formalidad, la participación que está teniendo los miembros de esa comisión. Es una precisión fundamental.

La diputada : En el mismo tema. Sólo también para precisar. Desde el inicio del diseño de este formato, el Grupo Parlamentario del PRD señaló con toda puntualidad que a lo largo de todo el esquema de revisión de la dictaminación por parte de la Comisión de Derechos Humanos y la de Gobernación...

(Sigue turno 11)

... de revisión de la dictaminación por parte de la Comisión de Derechos Humanos y la de Gobernación.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRD en la Comisión de Defensa serían considerados invitados y estarían participando en igualdad de condiciones del resto de nosotros, dado que así es la visión definida,

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 41, goyc

pero nosotros estamos convencidos de que este debería de ser un trabajo que se desarrollara por todas las comisiones dictaminadoras...

En virtud de eso, además es la presencia de nuestra destacadísima diputada Esthela Damián hoy, aquí.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Es muy importante que la Comisión de Defensa Nacional tome el acuerdo por unanimidad si se pudiera, o por lo menos por mayoría, para que realmente se incorporen a la formalidad de los trabajos de estas dos comisiones.

Reconociendo la participación muy importante, de quienes sin ese acuerdo están participando en estas audiencias. Gracias a la diputada Esthela Damián Peralta, por su participación.

La diputada Esthela Damián Peralta: Antes de hacer la pregunta, me voy a referir a lo que acaban de señalar mis compañeros diputados, que además me hacen bonitas referencias y se las agradezco.

En primer lugar los dos temas que se han señalado su servidora los ha llevado con insistencia la Comisión de la Secretaría de la Defensa Nacional, he pedido en reunión en pleno de la comisión que se defina el método bajo el cual esta comisión va a dictaminar.

Se nos propuso en la última reunión un calendario y propuestas de compañeros que van a estar al frente de las discusiones y los debates. Lo primero, incluso lo solicité por escrito a los presidentes de las comisiones que integraban o que integran el itinerario de aquellas que van a dictaminar esta minuta, que me hicieran saber el método, porque me parece que eso es lo elemental para poder dar paso y pie a los debates.

Sin embargo, este asunto lamentablemente no ha sido contestado satisfactoriamente, trasmito su preocupación de los compañeros diputados en la sesión que vamos a celebrar en un rato más a las 14 horas nos vamos a dar cita en la Comisión de la Sedena y dejaré nuevamente en versión estenográfica mi preocupación.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 42, goyc

Mandaré reiterativos sobre el tema y seré persistente en un asunto que no puede generar mayor dilatación, ni mayor freno, porque siendo una comisión de primer orden estamos al margen de los debates que ustedes están adelantados en estos temas.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Le agradecemos muchísimo esa gestión que usted va a hacer a nombre nuestro.

La diputada Esthela Damián Peralta: Gracias, señores. Aprovechando que nuestro ponente es en su materia el tema de los derechos humanos escuché con atención cuando se refirió a la visión de la materia en los estados. Hidalgo, podemos hablar de cualquier otro, Morelos, Tamaulipas cualquier otro y me parece que este es un asunto que nos tiene que ocupar y preocupar.

Quisiera preguntarle por ejemplo cuál es su propuesta en la materia de la incorporación de un capítulo que defina los mecanismos que coordine la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las comisiones locales en los estados.

Esto como un asunto alternativo y solamente lo quiero enunciar sin que esto signifique que sea una propuesta que nosotros vayamos a abanderar, pero sí pedir una opinión, esto en el ánimo de subsanar, de agregar o de eliminar lo que se señalaba, que se tenía que contemplar la venia de algunos Congresos o en todo caso de los Ejecutivos, para que pudieran intervenir las fuerzas armadas.

Escuché con atención la parte que usted señalaba en donde los Congresos locales pueden estar confrontados con el Ejecutivo y esta parte puede llevar a una circunstancia de confrontación, pero también podemos tener el escenario y esto sucede con mucha frecuencia en nuestro país en que se encuentran alineados el Ejecutivo con el Congreso local.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 43, goyc

Alineados, me refiero a que forman parte de un mismo partido político, la mayoría del Congreso local y el Ejecutivo, pero pueden estar confrontados con el partido en el poder a nivel federal y, esto también, nos puede llevar a una cantidad de hipótesis y de circunstancias que en estos momentos ni siquiera podríamos imaginar, solamente podríamos tratar de ver a futuro y podrían ser circunstancias poco gratas, tanto para la federación como para los estados.

Entonces, quisiera su opinión al respecto y también me gustaría conocer, en el tema de la libertad de expresión a los medios locales que en muchas ocasiones justo por este asunto que tiene que ver con el control y el monopolio del poder en las entidades federativas, como ve la propuesta de esta iniciativa en esta materia, como garantizarles a los medios de comunicación local que van a poder trabajar los temas con absoluta libertad apegados a los temas de derechos humanos con una ley de seguridad nacional que no les perjudique, si no exactamente lo contrario, que les beneficie.

Muchas gracias por sus respuestas.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias, diputada Esthela Damián Peralta. Tiene el uso de la palabra el magistrado y presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Hidalgo, Raúl Arroyo González.

El magistrado Raúl Arroyo González: Muchas gracias, diputados. Gracias diputada Peralta. He dicho que esta modificación al texto constitucional abre muy variados y novedosos caminos, uno de ellos desde mi punto de vista es que tenemos que empezar a ver el tema de los derechos humanos sin fronteras. Sin fronteras internacionales, pero mucho menos sin fronteras nacionales.

Digo esto, porque apunto a que los ombudsmen dejemos de ocuparnos solamente de lo que pasa en nuestro territorio y también seamos cuando menos una voz de alerta de lo que puede suceder en los de otras entidades. Respetuosos desde luego de las competencias y facultades tanto en la comisión nacional como las de cada entidad federativa.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 44, goyc

Pero, por qué digo esto, porque usted me pregunta y me interesa mucho su pregunta cómo resolver entonces esta coordinación, digo que así, reconociendo que hay un sistema nacional de ombudsman integrado por 33 partes y que en temas como este debe de funcionar así, como sistema.

Deslindando desde luego, las competencias de la comisión nacional y las de las comisiones o procuradurías locales, pero responsabilizando en todo caso a ambas a la comisión nacional y a la comisión estatal de la que se tratara de una participación efectiva en el tema.

Porque de otra manera lo que puede suceder es que la comisión nacional, no creo que sea el caso, que dijera ése es un asunto de la comisión local y la comisión local dijera ése es un asunto que debe de resolver la comisión nacional.

Finalmente, acabar peloteándonos un problema y dejando en la indefensión a quien ha visto vulnerado sus derechos humanos. Creo que debe de ser exactamente lo contrario y la reforma abre esa posibilidad, la reforma sugiere ese tratamiento ya no diferenciado, si no un tratamiento homogéneo en todo el país.

Qué es lo que tenemos que organizar entonces, ése sistema para que funcione como tal, con la responsabilidad de todos. En todo caso, dejar actividades, facultades o responsabilidades claras, específicas para los ombudsman.

Me refería hace un momento al texto que dice que en caso de cuando sea notificada la declaración de riesgo, entonces, los ombudsman tendrán que hacer su trabajo, porque no mejor establecer concretamente que tiene que establecer, en este momento lo pienso así, que tienen que establecerse responsabilidades de vigilancia específica, por ejemplo, en el momento de los operativos que pudieran generarse. Que las comisiones designaran por ejemplo visitadores específicos durante el tiempo que duraran los operativos, durante el tiempo que durara la declaratoria de riesgo, que tuvieran acciones específicas y que estuvieran participando,

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 45, goyc

vigilando, esto tendría dos posibilidades, una inhibir los excesos ante la presencia del ombudsman y otra desde luego inmediatamente reaccionar cuando hubiera esas posibles violaciones.

No creo que sea la única, pero sí voy al punto final, a que no se deje la presencia, la participación o la responsabilidad del ombudsman local en la ambigüedad. Que se le establezca, estas son sus responsabilidades.

Usted, me plantea un asunto de orden político que parte del planteamiento que he hecho y trata usted situaciones reales, concretas respecto del enfrentamiento entre o de la discordancia que puede haber entre Ejecutivo y Legislativo de un estado.

Decía que puede incluso llegar a un planteamiento de controversia constitucional en la corte...

(Sigue turno 12)

... del enfrentamiento entre... o de la discordancia que puede haber entre Ejecutivo y Legislativo en un estado.

Yo decía que puede incluso llegar a un planteamiento de controversia constitucional en la Corte. Pues ahí hay una posibilidad de que participe el *ombudsman*, emitiendo su opinión. O establecería un procedimiento que necesariamente tendría que iniciar el Ejecutivo. Es decir, la solicitud del Ejecutivo tendría que ir autorizada por el Congreso. Es decir, buscar el mecanismo para que la responsabilidad no dividiera, sino que al contrario, aunque políticamente tuviéramos un gobierno dividido, los legisladores y el Ejecutivo fueran corresponsables.

Y en todo caso ahí encuentro una posibilidad de responsabilidad del *ombudsman*, que sería opinar. Opinar en torno de la propuesta del Ejecutivo, opinar en torno de la propuesta del Legislativo. Quien mejor que el defensor del pueblo para calcular riesgos políticos, para calcular posibles violaciones a los derechos humanos. Para conocer sin vicios o visiones partidarias la condición de la población, quién mejor que el

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 46, goyc

Ombudsman. Ésa sería una buena fórmula para que el consejo finalmente valore la condición respecto de opiniones diversas de legisladores y de Ejecutivos.

Me pregunta usted acerca de la responsabilidad y de las condiciones de los medios de comunicación. Sin entrar en el detalle debo decirle que yo no soy partidario de que a los medios de comunicación se les regule nada. En el momento en que a los medios se les empieza a regular podemos dar el primer paso para la censura. Y no me gusta ni siquiera rozar el tema, aun y cuando se trate de temas de seguridad nacional. Sí creo en ese sentido que se debe trabajar mucho y muy profundamente en la ética de los medios. Son los medios los que deben valorar lo que su trabajo puede generar respecto de la seguridad nacional. Y casos hay muchos en muchas partes del mundo. Pero no me gustaría ni siquiera acercarme al mínimo precepto que pudiera ir a cualquier tipo de censura.

Muchas gracias, diputada.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Muchas gracias, magistrado Raúl Arroyo. Si me permite hacerle una pregunta. Usted empezó a distinguir en el inicio de esta audiencia que la reforma en materia de derechos humanos en términos reales nos hacía replantear el proyecto. Me refiero tanto a la minuta como al documento de trabajo. Pero luego ya en el curso de la exposición me encontré que no están tan mal. Específicamente, a la luz de la reforma publicada en materia de derechos humanos, ¿qué habríamos que replantear de la minuta y del proyecto del grupo de trabajo? Para que no quede una idea distinta.

Y le plantearía una pregunta más concreta. ¿El tema del combate a la delincuencia organizada es desde el punto de vista jurídico constitucional un tema de seguridad nacional o de seguridad pública? Que nos planteara si en ese caso deben o no intervenir, independientemente de que no haya fronteras nacionales ni internacionales a los derechos humanos, los *ombudsman* de cualquier parte.

Me parece importante esta definición por el inicio de su participación. Entiendo que usted ha visto los dos documentos. Pero qué deberíamos replantear, por lo menos en el enfoque general. No quiero una

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 47, goyc

especificidad de artículos... creo que eso podría venir en alguna aportación por escrito después. Eso me parece muy importante.

Y luego una apreciación necesaria, porque creo que es importante ubicar. El presidente de la República ha solicitado a la Comisión Permanente un periodo extraordinario de sesiones al Congreso, en donde ha enlistado nueve temas. Me parece que... tenía la impresión de que el tema de seguridad nacional no estaba incluido. Está incluido. Es el sexto en la lista que ha presentado el Ejecutivo. De hecho, adicional a la petición de periodo extraordinario, el presidente de la República ha felicitado al Senado por la aprobación de las minutas en materia de reforma política y de seguridad nacional.

Y me llama la atención porque el presidente de la República hace un reconocimiento al Senado sobre la minuta aprobada en el Senado de la República, al final de su exposición de motivos, por la que pide el periodo extraordinario. Entonces sí viene incluido el tema.

Sin más, me gustaría que pudiéramos congeniar este replanteamiento con... están bien en general. Son bondadosos ambos documentos. Gracias por su respuesta.

El magistrado Raúl Arroyo: Primero, gracias por la corrección, diputado. Escuché por la mañana el discurso del presidente, pero no tenía la certeza de haber escuchado completo... quizá como era una transmisión en televisión posterior al hecho ya estaba editada. Por eso adelanté la solicitud de la corrección, y se la agradezco mucho...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Qué bueno. No fue con el propósito de corregirlo, sino de dar una información adicional. Con mucho gusto.

El magistrado Raúl Arroyo: Se lo agradezco mucho. Uno no puede vivir en los errores.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 48, goyc

Efectivamente, diputado, he revisado los dos documentos, y encuentro al detalle algunas cosas que me llevan a muchas preguntas. Digo una que en este momento recuerdo porque me interesó mucho. El aviso a la Corte para que declare constitucional o no constitucional la declaración de riesgo. Me resulta ocioso, si ya la declaración está hecha, y seguramente los mecanismos empezaron a funcionar. Eso por una parte. Pero por otra parte me parece interesante que se le dé esta intervención a la Corte.

Que por otra parte dependerá de que necesariamente lo establezca la ley, sino de que alguien que esté legitimado para hacerlo ponga a trabajar al Poder Judicial en una posible controversia constitucional en ese sentido.

Detalles como éstos ameritarían un análisis y una discusión de uno por uno. Pero parto de lo general, de lo que usted advierte. Ya lo dije, y hoy lo reitero. Creo que sería muy conveniente y una espléndida oportunidad para que esta ley empezara por definir que la seguridad nacional es un tema de derechos humanos. Creo que sería un excelente punto de partida. Y a partir de eso construir, con esa óptica, el diseño del articulado. Detalles como los que ya mencioné... establecer que antes que el principio de legalidad, antes que... priman los derechos humanos en varias partes del texto.

Insisto en la preocupación que me genera la participación de las entidades federativas. Creo que habría que establecer perfectamente primero que tengan las entidades federativas, a través de sus gobernadores, vos en la toma de decisiones, en la discusión de los posibles asuntos que vayan a incidir en los estados. No pueden tomarse estas determinaciones solamente con la óptica de las instancias federales. Deben intervenir y deben escucharse las instancias locales.

¿Dónde y cómo se va a regular esa colaboración? ...

(Sigue turno 13)

... a poner, lo digo en términos coloquiales, qué va a poner el Estado y qué va a poner la federación, cuando que la responsabilidad original es del gobierno federal. Ahí es donde tienen que establecerse con más detalle

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 49, goyc

esos vasos comunicantes, para que finalmente el objetivo se cumpla, porque se va a cumplir además en los estados, en el territorio de los estados.

Los riesgos hoy son variados y yo digo uno que es elemental, es la anulación total de las autoridades municipales frente a la presencia de las fuerzas federales, esto es en los hechos y eso no puede ser. Eso es negar el pacto federal en los hechos, eso es algo de fondo en estos documentos. No voy a insistir en los detalles, aunque me gustaría después hacer llegar algún texto que los pudiera precisar desde mi punto de vista.

Me hace usted una pregunta que me resulta el tema, voy a decirlo así, clave de esta discusión. Creo que en estricto sentido el tema de la delincuencia organizada es un tema de seguridad pública, pero tampoco soy omiso de lo que hoy pasa en este país y me queda muy claro que en las condiciones de hoy, que son condiciones que yo quiero entender excepcionales y transitorias, desde luego que la delincuencia organizada está poniendo en riesgo la seguridad nacional, y ahí están los hechos no sólo para el gobierno federal, están los hechos para los ayuntamientos y para los gobiernos de los estados.

Cuando hablo de ayuntamientos y hablo de los gobiernos locales estoy hablando del Estado mexicano y en ese sentido creo que ése es hoy el gran tema que tendríamos que dilucidar. ¿Nos conviene verlo a la luz de los acontecimientos como un tema de seguridad nacional? Sí. ¿Lo debemos mantener así permanentemente? No. Y no quiero ser ambiguo con la respuesta, diputado, pero prefiero explicarla de esa manera. Muchas gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Y le agradezco muchísimo, magistrado. Por supuesto que le aceptamos, le tomamos la palabra en el tema de que usted nos pudiera hacer llegar, con esta visión que ha compartido con nosotros conceptualmente, en lo general, me refiero, a aquellas puntualizaciones o aquellas observaciones ya específicas sobre el tema del articulado, porque teniendo una visión como la que ha usted expuesto y compartiendo ambos documentos, las observaciones se constituyen realmente en muy importantes.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 50, goyc

Porque eso es lo que queremos hacer. Queremos compatibilizar estos documentos con el nuevo sistema constitucional de los derechos humanos, es precisamente el reto que queremos lograr.

Tiene ahora el uso de la palabra para formularle a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, el diputado secretario Luis Carlos Campos Villegas.

El secretario diputado Luis Carlos Campos Villegas: Gracias, señor presidente. En este orden de ideas que ha venido expresando, yo quisiera formular la siguiente pregunta. Ante la posibilidad de la aprobación de estas reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Nacional, cree usted factible y, en su caso, cuáles pudieran ser el fortalecimiento de las facultades del Ministerio Público para participar en estos actos que a final de cuentas son excepcionales, ya previo a una declaración de afectación a la seguridad interior, sobre todo, para que haya el absoluto respeto a los derechos humanos, a la legalidad, en el entendido de que usted plantea, desde luego, que el ideal sería que un visitador especial de las comisiones estatales o de la comisión nacional pueda estar integrado en este tipo de operativos en su caso; nos gustaría conocer su opinión, sobre todo, para favorecer el liderazgo que en materia de investigación e integración de una averiguación previa la Constitución ha concedido al Ministerio Público y que es una institución que todos debemos de luchar por fortalecer, indudablemente. Gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias, diputado Campos Villegas. Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Hidalgo.

El magistrado Raúl Arroyo: Gracias, diputado Corral. Muchas gracias, diputado Campos, por su pregunta.

No tengo mucho margen, para responderle desde el momento en que el Ministerio Público tiene el monopolio del ejercicio de la acción penal, es decir, no hay márgenes. Para lo que sí hay márgenes es para que el Ministerio Público se allegue de más elementos para conformar las averiguaciones y llegar a la solicitud del ejercicio de la acción penal.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 51, goyc

Yo coincido con usted, el Ministerio Público debe en estos casos buscar sus fortalezas ante situaciones que también le resultarán inéditas. Pero desde el momento en que el Ministerio Público, por la disposición constitucional tiene el monopolio de la acción penal lo que tendrá que hacer es diseñar sus esquemas de valoración de los elementos que se le estén allegando.

En todo caso lo que habría que consultar, lo que habría que preguntarnos es si las Fuerzas Armadas, en este caso, se convierten en auxiliares del Ministerio Público, y en auxiliares bajo qué esquema, porque aquí hay una situación de fondo. El Ministerio Público cuenta con un auxiliar para investigar que es la policía ministerial. Que la policía ministerial tiene toda una formación en materia penal para valorar los hechos y allegarle esta información procesada como el Ministerio Público la requiere y como deberá valorarla posteriormente el juzgador.

Yo no descalifico, desde luego, a las Fuerzas Armadas, pero no tengo claro si estén formadas para ser colaboradores o ser auxiliares del Ministerio Público y entonces eso nos ocasionaría un tema de discusión, un tema de allegarnos elementos, datos, información, para saber qué tan útil les resulta esta colaboración, este auxilio de las Fuerzas Armadas al Ministerio Público, porque puede ser que el Ministerio Público también, presionado por lo que el Ejército, la Marina, etcétera, las Fuerzas Armadas, en su conjunto, le estén allegando, integre la averiguación y para que finalmente veamos que un juez declare que no hay elementos. Eso yo ya lo cité y es el más evidente, que ha merecido incluso una explicación del Consejo de la Judicatura.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: No se escuchó cuando el diputado le dijo: el caso Hank.

El magistrado Raúl Arroyo: Se refirió el diputado al caso Hank y yo reiteré que a ése también me referí, y ahí está el ejemplo. No conozco a detalle, desde luego, ni la averiguación ni la consignación ni el auto de libertad, pero por lo que se ha conocido en los medios de comunicación y por el comunicado del Consejo de la Judicatura, yo deduzco que la jueza no encontró suficientes los elementos del Ministerio Público y tengo claro que los elementos del Ministerio Público los aportó el Ejército. Gracias, diputado.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 52, goyc

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias. Quiero preguntar a los señores, a las señoras diputadas, si alguien quiere tener alguna intervención adicional. La diputada Tere Incháustegui, del Grupo Parlamentario del PRD.

También quiero destacar la presencia de esta audiencia con el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del estado de Hidalgo, de la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Tere Incháustegui, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero: Muchas gracias, por su presencia, su asistencia a esta sesión, agradecemos también sus palabras. Para mí el caso Hank es como muy emblemático de muchas de las cosas...

(Sigue turno 14)

... también sus palabras, para mí, el caso es como muy emblemático de muchas de las cosas que ocurren en el país —me parece— no me toca a mí señalar si el señor es o no un delincuente, eso es “harina de otro costal”, sin embargo veo que en la manera en cómo se operó en el caso de su detención, en donde una denuncia ciudadana detona un operativo militar, enteran y allanan la casa, sin orden, y ya todo lo demás lo sabemos.

Y por ejemplo, pienso que el señor logró salir porque tenía unas cámaras que mostraron que los hechos eran distintos a como se estaban relatando en el parte militar, que fue parte o se integra al Ministerio Público, y tuvo el dinero y el poder como para movilizar abogados que hicieran valer sus argumentos frente al juez, y por lo tanto ordenar su liberación.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 53, goyc

Pero no es el caso de miles de mexicanos, y de cientos que han ocurrido en esta circunstancia, o de otros que pudieran darse, si nosotros le damos, si autorizamos a través de una ley como ésta, que el Ejército actúe de esa manera, porque pueden llegar con cualquier y decir “lo agarramos en flagrancia, usted es culpable, usted se va”, y no tiene ni el dinero ni el poder del señor Hank, para hacer valer sus argumentos contra los jueces, y así se han ido a la cárcel dos indígenas.

Muchos otros luchadores sociales defensores de derechos humanos, con los mismos argumentos. Es más los casos, por ejemplo, de los jóvenes de Nuevo León, del Tec de Monterrey que fueron confundidos, y a los que se manipuló para que aparecieran como sicarios, o por ejemplo, los casos de la familia Almanza, en Tamaulipas, en donde también, con todo y los argumentos que la familia hizo ver ha sido la parte de los militares, la que ha primado en el criterio de los jueces y de los Ministerios Públicos.

Entonces, nosotros vemos con preocupación que se quiera, a partir de una Ley de Seguridad Nacional dar estas atribuciones dar estas facilidades a las Fuerzas Armadas, que terminan haciendo, en este caso, un papel que no quisiéramos que hiciera, porque ante todos quedaron como mentirosos, porque las cámaras mostraron que las cosas eran distintas a como ellos las estaban relatando.

Entonces, se desprestigia, por otro lado, aparte de que se propician abusos, y se toma una salida para una problema, que desde nuestra perspectiva es de otro orden; lo que nosotros tenemos, además de problemas de seguridad son problemas de la procuración de justicia, en la que vemos que no se invierten los recursos suficientes, porque la procuración de justicia solamente ha tenido, aproximadamente el 10 por ciento de los 428 mil millones de pesos que se han destinado desde 2006 a la fecha, a todo el tema de seguridad.

Incluyendo también, la parte que se destina a Sedena. Por ejemplo, nosotros tenemos un juez por cada 100 mil habitantes tenemos 28 mil Ministerios Públicos, para un millón 600 mil delitos; le tocan 57 a cada uno, o más de 57 a cada Ministerio Público. Necesitarían un equipo de 10 investigadores cada uno, para solventar.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 54, goyc

Pero tenemos 400 mil policías para un millón 600 mil delitos, es decir, casi les tocan 3 delitos por policías, y no tenemos ningún resultado, ni siquiera nos dan datos de cómo se desempeña cada policía, qué hace, etcétera.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: ¿Y qué le parece Tere, si vamos concretando?

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui y Romero: En ese sentido, yo quisiera que usted me comentara cuál es la salida, en el salido, porque esta ley, definitivamente no parece ser la que esté encaminada a resolver este problema, que fundamentalmente es de procuración de justicia.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Muchas gracias Tere Incháustegui. Tiene usted el uso de la palabra, magistrado Arroyo.

El magistrado Arroyo: Diputada, me da usted la oportunidad de ir a lo que considero que es el fondo de todo este problema. Yo estoy convencido de que la seguridad nacional depende en sus dos vertientes, la que se refiere a nuestra relación con el extranjero, y la que se refiere al desarrollo interno del país.

Depende fundamentalmente del desarrollo social, cuando no tengamos comunidades incomunicadas, cuando no tengamos falta de inversión para educación, para todo lo que implica el desarrollo social; cuando no tengamos una sociedad llena de comunidades propicias para sumarse a la delincuencia, en ese momento, la seguridad nacional estará mucho más asegurada.

Pero tampoco soy ingenuo ni tampoco soy soñador sé que esto hoy significa un problema fundamental para el país, y por eso insisto en lo que dije ya cuando menos en dos ocasiones, esta ley debe establecer a la seguridad nacional como un derecho humano, y a partir de ahí diseñar el cuerpo de la ley, de ésta y de otras muchas que tienen que ver con ésta también. Pero con esa visión, a partir de ahí tendrán que diseñarse las políticas públicas también con esa visión.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 55, goyc

Pero no solo, sino que se hará efectiva también esa disposición, ahora ya constitucional, que se llama transversalidad, es decir hacer que todas las autoridades de los tres Poderes, y de los tres niveles de gobierno, más los órganos autónomos, y los organismos descentralizados caminen con esa ruta, que se llame derechos humanos. Muchas gracias, diputado.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias. Ya también se animó la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún.

Como ya estamos prácticamente al final de nuestra audiencia vamos a agradecer la concreción de las preguntas. Tiene la palabra la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: Buenas tardes. Dos preguntas señor. Uno de los fenómenos que más han estado lastimando a la población son las múltiples violaciones de los derechos humanos realizadas por miembros de las Fuerzas Armadas.

Ayer comentábamos, y le quiero extender a usted la pregunta, por ejemplo, en el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas que cometen delitos, francamente delitos, porque no se pueden argumentar como acciones necesarias para la seguridad nacional el violar mujeres, o disparar a familias enteras desarmadas, como ha pasado en algunos retenes, o en determinadas circunstancias.

Por ejemplo, en situaciones así, en donde miembros de las Fuerzas Armadas cometen delitos, crímenes, en su opinión, ¿qué ámbito es el que debe juzgar sus acciones, el ámbito militar propios de las fuerzas armadas, o la justicia civil? Ése es un elemento que parece menor, pero no tan menor, porque gran parte del rechazo social a este tipo de decisiones ha sido lo que ha significado en la cotidianidad de las personas.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 56, goyc

No sólo las cantidades inmensas de militares, sino las barbaridades que algunos de los miembros de las Fuerzas Armadas han cometido. Y la segunda señor, en su opinión, uno de los temas que también tiene que ver con la seguridad pública, y parece que a estas alturas, ya con la seguridad nacional, el tema del arraigo, que también ha sido muy criticado en términos de las declaraciones y de las recomendaciones internacionales incluso, ¿qué le merece a usted?

¿Qué opina usted en el tema el fuero militar o llamado fuero militar, y qué opina usted en el tema del arraigo? Que son dos puntos cruciales en términos de la seguridad pública, pero que de acuerdo a las circunstancias ya se vuelven de la seguridad nacional. Y muy amable por sus comentarios.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias, diputadas por sus preguntas. Tiene el uso de la palabra, el señor licenciado Raúl Arrollo.

El licenciado Raúl Arrollo: Gracias, señor diputado. Gracias por las dos preguntas, diputada Reyes. Toca usted dos asuntos...

(Sigue turno 15)

... Gracias, diputado.

Gracias por las dos preguntas, diputada Reyes. Toca usted dos asuntos de importancia fundamental en este momento, el fuero, que tantas discusiones ha merecido. Le trataré de responder concretamente.

El problema es que hoy las Fuerzas Armadas están cumpliendo con actividades que no son precisamente del orden militar; entonces, ahí la confusión.

Estoy convencido, en tanto se traten de delitos deben ser del conocimiento del fuero común, no me queda la menor duda; el problema es deslindar cuándo se han cometido en el cumplimiento de una orden militar y el

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 57, goyc

asunto no es nada sencillo, porque entonces vamos al fuero militar y ahí es donde tenemos también qué definir.

El documento de trabajo lo precisa, dice: cuando en las tareas de atención a una afectación de seguridad interior —se refiere al artículo 77— pudiera ser constitutiva del un delito —queda claro que es un delito y yo entiendo que es un delito del orden común—, que afecte a civiles, serán perseguidos y sancionados por los tribunales competentes. Entiendo que deben ser los tribunales del fuero común.

Sin embargo, vuelvo a plantear, ahí está el dilema de quien puede alegar una acción en cumplimiento de una orden militar.

Creo que es un tema al que le falta mucho trabajo; hay algunas definiciones de la Corte que también convendría revisar, creo que ya llevan un rumbo.

Su segunda pregunta. No considero que el arraigo haya dado los resultados deseados y sí considero que se está convirtiendo en un abuso violatorio de derechos humanos. Con eso le doy respuesta, muchas gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Quiero agradecerle al presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo su presencia en la Comisión de Gobernación, el compartir sus puntos de vista, el formular con la claridad y franqueza con el que hoy ha hecho su exposición.

Vamos a hacer un nuevo receso la Comisión de Gobernación. Volveremos más tarde con la audiencia de los representantes del ministerio público federal, propiamente de la Procuraduría General de la República, con quien vamos a desahogar también algunas de las inquietudes, en torno de la minuta del Senado de la República que reforma diversos artículos de la Ley de Seguridad Nacional.

Quiero agradecerle a los compañeros diputados, a las compañeras diputadas, su presencia, su participación, la seriedad con la que están tomando este trabajo de dictaminación de la Cámara de Diputados.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 58, goyc

Vamos a regresar por la tarde; es a las 4 de la tarde la audiencia pública especializada con la Procuraduría General de la República. Muchas gracias a todas y a todos.

(Receso)

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Se han estado transmitiendo por el Canal del Congreso todas las exposiciones de los distintos invitados. Me parece que debiera también la del subprocurador transmitirse íntegra desde su inicio.

Vamos a reiniciar esta sesión de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados, que se ha constituido de forma permanente para desahogar una serie de audiencias públicas, en torno de la minuta con proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Seguridad Nacional y que fue turnada por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados a la Comisión de Gobernación, de Derechos Humanos y de Defensa Nacional.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 59, goyc

Esta tarde celebramos la audiencia pública con el subprocurador jurídico y de asuntos internacionales de la Procuraduría General de la República, el licenciado Jorge Alberto Lara Rivera, a quien le damos nuevamente la más cordial bienvenida a esta Cámara de Diputados y digo nuevamente, porque esta ha sido ya casa del licenciado Lara Rivera, cuando se desempeñó como diputado federal del 2000 al 2003, dentro de la LVIII Legislatura Federal de la Cámara de Diputados. Ha sido un miembro de este cuerpo legislativo, en representación del trigésimo distrito del Distrito Federal, lapso en el que por cierto, presidió la Comisión del Distrito Federal.

Pero es importante que dé, además de este antecedente legislativo algunos datos curriculares del licenciado Jorge Alberto Lara Rivera.

Él es licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México; cuenta con estudios en relaciones internacionales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM; tiene especialidad en ciencias penales por el Instituto Nacional de Ciencias Penales.

De 2003 a 2006, cuando dejó de ser diputado federal, fungió como diputado a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en la que presidió la Comisión de Asuntos Político-Electorales y fue vice coordinador del Grupo Parlamentario del PAN.

Fue director general de Delegaciones de la Zona Centro Occidente de la Condusef, en la administración pública federal y actualmente, se desempeña como subprocurador jurídico y para asuntos internacionales de la PGR.

Sin más y dándole la más cordial bienvenida a Jorge Alberto Lara Rivera, le cedo el uso de la palabra para que nos plantee el punto de vista de la Procuraduría General de la República sobre las reformas que son materia de nuestro análisis y discusión. Bienvenido, subprocurador.

El subprocurador Jorge Alberto Lara Rivera: Muchas gracias, diputado Javier Corral y a los diputados que hoy hacen acto de presencia en esta audiencia pública sobre este tema tan importante.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 60, goyc

Agradezco la invitación a la Procuraduría, que se ha materializado en mí persona.

Nos parece que es muy importante el ejercicio de deliberación con la administración pública de parte de los señores diputados y desde luego, de las diputadas, sobre esta pieza legislativa tan trascendente.

Quisiera decir, señoras y señores diputados, que la PGR, en el ámbito de sus atribuciones, en su momento confluyó en el concierto de la administración pública federal, al diseño, a la redacción, a la discusión interna de la iniciativa de reformas a la Ley de Seguridad Nacional. Ya tiene varios meses que esto ocurrió, desde luego.

Sí quiero dar, sí quiero hacer patente que en aquella ocasión siempre se consideró de una manera muy privilegiada por el conjunto de los compañeros, que insisto, de la administración pública colaboraron en este trabajo, siempre consideraron de una manera muy importante y muy central la opinión del ministerio público.

Sabemos que esta pieza se ha prestado a muchos debates, todos desde luego muy pertinentes, porque no es algo menor el tema que trata y que también tiene derivaciones de orden doctrinario, en cuanto a las funciones de las Fuerzas Armadas y en cuanto este debate también siempre pertinente entre lo que es seguridad nacional, los linderos de la seguridad nacional y la seguridad pública, y siempre hemos sido conscientes de que este es un instrumento exclusivamente para la conservación y la preservación de la seguridad nacional; que todos los instrumentos que tengan que ver con seguridad pública tienen otros continentes y otros mecanismos de hacerse valer.

Sin embargo, también cabe hacer la reflexión que muchos fenómenos inherentes a la seguridad pública o a la vulneración de la seguridad pública, sumados en conjunto o vistos desde un punto de vista integral, también empiezan a implicar riesgos, o empiezan a implicar datos que la realidad, desde el punto de vista de la preservación de la seguridad nacional no pueden ser ignorados.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 61, goyc

El hecho, por ejemplo, de realizar decomisos...

(Sigue turno 16)

... antes que se puedan incluir granadas o lanzagranadas o incluso pequeños misiles que está dentro del ejercicio del decomiso de estos arsenales o miniarsenales. ¿Qué hacen las fuerzas civiles? Pues tiene que ver con una reflexión y una llamada de atención al tema de la seguridad nacional.

Me parece que se ha cuidado no solamente la iniciativa del Ejecutivo sino también en los sucesivos documentos y los trabajos tanto del Senado como de esta Cámara de Diputados esa diferenciación que para efectos doctrinarios es muy importante y que para efectos también del trabajo de que cada institución tiene que realizar es sumamente trascendente.

Nos parece también que tanto la iniciativa, insisto, como la minuta que le recayó de parte de los senadores y los trabajos subsecuentes de los cuales la Procuraduría General de la República ha llevado un puntual seguimiento son muy pertinentes porque todos ellos se han hecho cargo de la realidad tan compleja que atraviesa nuestro país no solamente para el momento presente, señoras y señores diputados, sino que todas estas deliberaciones tienen una visión de futuro.

El futuro en materia de seguridad nacional se presenta lleno de retos, lleno de desafíos muy importantes derivado de los fenómenos que hoy conocemos. Yo solamente quiero, por ejemplo, anotar un dato derivado de algunos análisis de la Oficina de Naciones Unidas para la Droga y el Delito, y hacerles saber a ustedes que en materia de flujos ilícitos a nivel mundial, para la ONU, el mercado de armas como flujo ilícito de Estados Unidos hacia México es el segundo mercado negro de armas del mundo, solamente superado por aquel que se detona en los países de la antigua Unión Soviética hacia África.

Es decir, estamos considerados como un foco de riesgo muy grande en materia de tráfico de armas. Desde luego que las autoridades civiles y todo el catálogo de acciones en instituciones en las cuales las autoridades civiles nos podemos valer, estamos puestos al servicio del combate, de paliar ese tipo de amenazas, pero esto

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 62, goyc

no puede pasar desapercibido. Es una reflexión desde el punto de vista de la seguridad nacional. Por eso es que celebramos este liderazgo y este impulso que ahora se está dando a este documento que nos parece de la mayor importancia.

Hay que considerar que las organizaciones criminales que muchas veces aun sin alcanzar a definir que su objetivo o su teleología es la vulneración de la seguridad nacional ya lo hacen porque tienen un poder de fuego suficiente para hacerlo o pueden llegar a tener un poder de fuego suficiente para hacerlo.

Una capacidad de hacer daño derivada en cuantiosos recursos económicos, logísticos y de organización, incluso valiéndose de diferencias soberanas, porque muchos de los crímenes que se cometen en México y que vulneran a las instituciones mexicanas se planean en el extranjero y nos parece que de esto también se hace cargo este trabajo. Así como también de algunas debilidades que todavía padece la organización estatal mexicana.

Por ejemplo, sabemos todos, hay otras piezas legislativas que ya están en pleno funcionamiento, como por ejemplo la Ley del Sistema de Seguridad Pública que es un esfuerzo por homologar la capacidad y la coordinación de las instituciones de seguridad pública, tanto federales como locales, pero no podemos desoír una realidad que nos habla de una heterogeneidad muy evidente en cuanto a capacidad de fuego, en cuanto a capacidad logística por no hablar de capacidad de preparación e incluso ahora algo que se disputa tanto como es el control de confianza en los cuerpos policiacos, en los cuerpos ministeriales de todas nuestras procuradurías y policías a nivel nacional.

Todo eso debe ser valorado, insisto, desde la doctrina, desde la visión de la seguridad nacional. Que la seguridad pública se haga cargo de la seguridad pública, pero que la seguridad nacional no deje de ubicar dentro de su amplio espectro este tipo de factores que son muy trascendentes.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 63, goyc

A nosotros nos llama mucho la atención en la Procuraduría de la República y además lo tomamos con una enorme seriedad y consecuencia, el hecho de que muchos señores gobernadores pidan, independientemente incluso de orígenes partidistas, pidan la presencia del ejército o la presencia de la armada.

Lo hacen constantemente y nos parece que lo hacen con razón. Yo creo que en ese mismo ánimo de acompañamiento y de un ejercicio subsidiario que usted conoce muy bien, las implicaciones profundas de esa palabra, señor diputado, para la justificación del despliegue de las fuerzas armadas en donde en muchas ocasiones no existe una fuerza de tarea de la misma envergadura, pues se amerita —como se ha ameritado siempre— este despliegue.

Además yo creo que es una obligación de todos el procurar dar las mayores certezas jurídicas a ese respecto. Todos sabemos muy bien, creo que esto se ha discutido en muchos ámbitos, pero sobre todo en el ámbito jurisdiccional que la intervención de las fuerzas armadas en materia de seguridad pública está plenamente justificada.

Nos parece que si ya hay un desiderátum jurisdiccional de que eso es no solamente posible sino que es perfectamente consecuente con su función lo que debemos hacer es complementar, robustecer y sobre todo, como hemos dicho, ver hacia el futuro en cuanto a los nuevos desafíos que se van a presentar.

De manera tal que habiendo estado muy pendientes de la discusión, nos parece más que pertinente y celebramos de una manera muy respetuosa queremos cerrar filas y solicitar a esta soberanía que pueda tener a bien llegar a un final en la discusión legislativa para que todas nuestras instituciones, y sobre todo la sociedad mexicana estemos un paso más adelante en el marco jurídico del esquema de seguridad nacional.

No quiero yo abundar en algunos de los aspectos torales, sustantivos que ya se han desahogado acá. Simplemente quiero, para ponerme a sus órdenes en términos de comentarios, preguntas o respuestas, compartir con ustedes que del seguimiento puntual que hemos hecho de la discusión.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 64, goyc

Y, del conocimiento que también como servidores públicos hemos tenido de un documento que tiene reflexiones que complementan la minuta estamos nosotros muy optimistas y quiero compartir el optimismo con ustedes, porque como todo trabajo humano es perfectible, ésta Cámara de los Diputados ha hecho un excelente trabajo, insisto yo, en el documento que hemos conocido, cuando complementa con un equilibrio y con una técnica legislativa que desde nuestro parecer es muy acertada, algunas de las preocupaciones que tienen que ver con los linderos del ejercicio de la facultad ministerial.

Como todos sabemos, el ministerio público en su legislación orgánica, en su legislación procesal tiene auxiliares que tienen que ver con nuestras policías, tanto la de orden federal como las estatales, las municipales y otros auxiliares.

Uno de los aciertos que encontramos en esos documentos de trabajo que son posteriores a la minuta del Senado. Es que se ha encontrado resolver que las fuerzas armadas cuando intervengan a efectos de paliar los riesgos a la seguridad nacional con una consecuente cauda de consecuencias jurídicas que no pueden permanecer en un limbo jurídico se le ha dado un nicho y se le ha dado una consideración, primero, para dotarlas de legalidad; segundo, para generar una interfase de vías de colaboración fuerzas armadas-ministerio público.

Eso, señoras y señores diputados, nos parece un gran acierto y los queremos felicitar por haber encontrado esta fórmula que además es una fórmula mejorada y equilibrada porque no implica la sujeción que sí deben de tener otro tipo de instituciones a la directriz constitucional del ministerio público *vis a vis* las investigaciones de crímenes y delitos, pero sí establece estándares para poder preservar la eficacia jurídica por cuanto hace a las preocupaciones del ministerio público a efecto de que si en el auxilio o si en la preservación de los escenarios distintos que establece la ley a los cuales no me referí porque ya ustedes lo han estudiado...

(Sigue turno 17)

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 65, goyc

...preservación de los escenarios distintos que establece la ley, a los cuales no me he de referir porque ya ustedes los han estudiado, se generan consecuencias jurídicas del interés del Ministerio Público y la representación social, éstas sean llevadas a sus últimas consecuencias, eso, insisto, es motivo de una felicitación y desde luego de un encomio para poder cerrar filas conceptualmente con ustedes y poder buscar que ojalá que estas fórmulas que ustedes han desarrollado, lleguen a ser dictaminadas como se previene, insisto, en este documento de trabajo.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias al subprocurador Jorge Alberto Lara. Vamos a iniciar la ronda de preguntas en torno a lo expuesto por el subprocurador Lara Rivera en el orden y en los turnos en los que hemos convenido previamente en nuestro mecanismo de trabajo.

En ese sentido tiene en primer lugar el uso de la palabra, a nombre del Partido Verde Ecologista de México, como secretaria en la Comisión de Gobernación, la diputada Lorena Corona Valdés. Quisiera señalar que ya se han incorporado a los trabajos de esta audiencia, tanto la diputada Teresa del Carmen Incháustegui, del grupo parlamentario del PRD y el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario de Acción Nacional y está el diputado Luis Carlos Campos Villegas, secretario en la Comisión de Gobernación del grupo parlamentario del PRI.

La diputada Lorena Corona Valdés: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias por su exposición. Desde mi punto de vista sí deja muchas cosas muy abiertas precisamente o muy amplias. No ha abundado en muchos conceptos, me imagino que estos son para que si realmente tenemos dudas específicas, las realicemos y por lo tanto también tengamos estas respuestas también, al menos espero que también sean muy específicas.

Entonces empiezo con varias de las dudas que me han surgido, derivado de esta exposición y la primera es muy general, pero es que también así ha empezado también su exposición y en ese sentido sería: ¿cree usted que la minuta, ya explicando usted ya las bondades que tiene ésta para reforzar a los cuerpos armados, cree

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 66, goyc

usted que la minuta ya contempla el objeto de la reforma de derechos humanos recién aprobada? Esa sería la primera.

Ahora, por otra parte, sí me llama la atención que también en un argumento usted diga que somos un foco rojo para la ONU, por el tráfico de armas, pero también somos un foco rojo para lo que se refiere a trata de personas, entonces en este sentido, bueno, esta valoración que estamos teniendo, bueno, somos un foco rojo en varias cosas en las que debemos de estar legislando, lo cual no implica que entonces necesariamente esto se deba de aprobar como es, tal cual.

En cuanto a lo que usted ha dicho de los gobernadores piden auxilio, efectivamente legal, conforme al 119 constitucional, qué bueno que lo están haciendo uso de sus facultades constitucionales y esto de veras el futuro sí estoy de acuerdo, lo que pasa es que también aquí la reforma, según mi particular punto de vista sería a corto plazo y más bien lo que necesitamos sería una reforma a largo plazo en cuanto a políticas integrales para que nosotros estemos con la certeza de que los militares van a hacer lo que deben de hacer y no más, no menos, y en algún momento regresar a los cuarteles.

Y una pregunta puntual sería cómo podrá asegurarse el MP que las detenciones y remisiones que haga el Ministerio Público, a ver, que se hagan al Ministerio Público... A ver otra vez; perdone. ¿Cómo podrá asegurarse el MP de que las detenciones y remisiones al MP efectivamente se van a llevar a cabo cuando las Fuerzas Armadas que las realizan, cuando las Fuerzas Armadas son las que realizan estas detenciones? No sé si fue clara la pregunta. Sería todo. Gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias a la diputada Lorena Corona. Tiene la palabra el subprocurador Lara Rivera.

El ciudadano Jorge Alberto Lara Rivera: Gracias. Gracias, señora diputada. Me parece que su primera pregunta es muy importante y yo creo que no obstante que esta legislatura pasará a la historia por estas muy acertadas reformas en materia de derechos humanos y que los legisladores toman en cuenta lo que

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 67, goyc

jurídicamente se entiende como una concepción integral en donde hay un equilibrio de instituciones, sin duda puede ser pertinente el revisar, sobre todo el último documento al que nos hemos referido, para darle esa coherencia.

Pero esta coherencia, insisto, no solamente tendría que ser buscada en este documento que al final del día seguramente así se hará, sino también en toda la legislación que ya es vigente, que es toda la de seguridad pública, toda la legislación de seguridad nacional y me parece que no tiene por qué haber discrepancias de fondo porque al final del día nuestro sistema jurídico mexicano ha sido construido siempre con base en el reconocimiento de los derechos humanos, de las prerrogativas fundamentales del individuo y de las garantías individuales.

El propio trabajo de la iniciativa, si usted lo revisa, señora diputada con la tesitura de la preocupación de derechos humanos, verá usted que también viene con prescripciones muy patentes, incluso para dar vista al *ombudsman*, a la Comisión de Derechos Humanos, en algunas de las hipótesis que se están marcando y eso fue precisamente incluso un consenso muy robusto al interior de la Administración Pública Federal para que hágase lo que se haga, se preserve siempre, el régimen de cuidado del esquema de derechos humanos en el cual México siempre ha sido un referente internacional y yo estoy seguro que lo seguirá siendo.

Pero desde luego, aprovechando que está en discusión el trabajo, los últimos documentos que conocemos en circulación y que hemos tenido a la vista, pueden ser revisados. Creo que cumplen, desde nuestro punto de vista con estos nuevos parámetros.

El tema de la eficacia de algunas de las actuaciones del Ejército, es precisamente a eso, señora diputada, a lo que yo me refería cuando quise expresar mi felicitación a este grupo de diputadas y diputados que han redactado estos borradores, puesto que contienen todo un capítulo en donde condicionan de una manera, insisto, muy equilibrada, la eficacia de algunas de las acciones de las Fuerzas Armadas que en vías de colaboración realicen con el Ministerio Público, para que éstas tengan eficacia jurídica y esto es muy importante.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 68, goyc

Me quiero referir simplemente, como un ejemplo, al artículo del documento borrador, al artículo 83 en donde se habla de una serie de diligencias y de actuaciones que si bien se realizan en aras de la conservación de la seguridad nacional, también se garantiza con un reenvío muy afortunado, a la legislación común de orden procesal, por ejemplo, cuando habla de que en aquellos casos –es un ejemplo, diputada- en los que la autoridad coordinadora de la atención a una afectación de seguridad interior entre en contacto con indicios, huellas o vestigios de un hecho delictuoso, así como de los instrumentos, objetos o productos del delito, deberá observar lo previsto en el artículo 123 Bis del Código Federal de Procedimientos Penales y demás disposiciones aplicables.

¿Esto qué significa? Que con este reenvío, este tipo de reenvíos se resuelve la sujeción para efectos de eficacia procesal que usted pone en el centro del debate, de las fuerzas que entren a este tipo de intervenciones de seguridad nacional.

Por eso quise hacer la felicitación patente porque estos reenvíos nos parece que resuelven de manera muy satisfactoria estas preocupaciones y llegarán en un futuro a dar todavía más certidumbre a este tipo de acciones, incluso a remisiones o a puestas a disposición, que además, entendiendo que hay un régimen de responsabilidades de servidores públicos también muy amplio y vigente y actuante, también la falta de eficacia respecto de la consecución o de la persecución del delito, también debe de tener sus consecuencias en el orden administrativo o incluso en el orden de lo penal.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Muchas gracias al subprocurador Lara...

(Sigue turno 18)

... también debe de tener sus consecuencias en el orden administrativo o incluso en el orden de lo penal.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 69, goyc

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Muchas gracias al subprocurador Lara Rivera. Tiene ahora el uso de la palabra para formular preguntas a nombre del Grupo Parlamentario del PRD, la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero.

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero: Muchas gracias al subprocurador por encontrarse aquí con nosotros. Quizá lo primero que comentaría y que lamento es que usted no nos traiga datos de cuáles son los resultados del uso de las fuerzas armadas en este tema de seguridad pública para combatir delitos de seguridad pública; que se ha hecho desde 2006 a la fecha.

Los datos que tenemos no son los que se hacen públicos, tanto a través de Wikileaks como de la prensa; no nos dan muchos estímulos como para decir: sí, vamos bien, hay que seguir. Más bien nos dicen que hay algo que está mal enfocado, que no estamos quizá poniendo los énfasis tanto en los recursos como en los esfuerzos gubernamentales donde debiera ser.

Por ejemplo, sabemos que hay como 46 mil muertos. En un momento dado se planteó una cifra de detenidos que eran apenas el 2 por ciento de todos los que se presentaban vivos a las procuradurías. De éstos no sabemos cuántos efectivamente estén juzgados y sentenciados; tampoco sabemos cuántas averiguaciones previas están detrás de estos muertos porque se ha vuelto costumbre que alguien murió y bueno murió, pues tenía que ver o es culpable.

Casi, casi se culpabiliza al que muere y no tenemos noticias de que haya una averiguación previa que tendría que ser obligatoria. En el momento en que se produce un homicidio, automáticamente, por ley, debiera hacerse una averiguación previa sobre el caso. No tenemos datos de estos 46 mil muertes, cuántos está en el proceso de una indagatoria que está relacionada con la privación de la vida, porque si está muriendo gente y ni siquiera estamos poniendo en juego la procuración de justicia para ver en qué estaba, quién más está, entonces lo único que tenemos es una guerra de exterminio, pero no un esfuerzo de procuración de justicia.

Los datos no nos permiten ver que el sistema de justicia se esté poniendo a tono con el tamaño de la demanda que tiene la población, no solamente en seguridad, sino en justicia, porque la justicia es como la

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 70, goyc

otra mano de la seguridad. Si alguien comete un delito y no lo apresan y el nivel de impunidad es 98 por ciento, como nos están diciendo, pues estamos mal.

Y si no le estamos metiendo al aparato de justicia y estamos solamente teniendo la maquinita de exterminio afuera, también estamos haciendo algo mal y vamos a dejar un saldo muy doloroso que no sabemos las consecuencias que pueda traer, porque estamos hablando ya de al menos mil 500 muertos que no tenían nada que ver en el asunto. En Juárez nada más se habla de 10 mil huérfanos. Estamos dejando un problema. Por querer resolver uno, estamos creando otro y creo que ésa no es la manera de resolver las cosas.

Me gustaría escuchar datos, cifras, que nos digan: el decomiso aumentó en tanto, la erradicación de cultivos ha subido en tanto, todas esas cosas. El tema también de cuántas averiguaciones están en curso en relación a toda la gente. Eso es lo que queremos saber para saber si efectivamente vamos bien o nos regresamos.

Nada más para su información quiero decirle que este documento que se circuló y que se conoce como el del 26 de abril, no fue un documento plural, no intervenimos los partidos para hacerlo. Llegó a una mesa que se había creado para trabajar una propuesta acordada, pero nosotros nunca fuimos convocados para agregar ninguna línea. Cuando llegamos a la tal mesa, ya estaba el documento y ya casi nos estaban diciendo que lo iban a dictaminar. Ese no fue un documento plural. Muchas gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: El subprocurador Lara Rivera.

El subprocurador Jorge Alberto Lara Rivera: Gracias. Diputada, usted precisamente pone en el centro del debate cuestiones que deben de ser clarificadas precisamente porque lo que queremos opinar o confluir en la opinión del Ministerio Público es bis a bis una ley que habla de seguridad nacional.

Desde luego que esto tiene implicaciones o consecuencias para el ámbito de la seguridad pública y la justicia en el ámbito de las funciones del Ministerio Público.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 71, goyc

Si usted lo estima pertinente, desde luego le podemos facilitar las estadísticas que además están a la vista, son públicas en términos de la eficacia de las instituciones federales en materia de justicia y esto se actualiza de una manera cotidiana y las cifras son conocidas.

Sí hay que decir algunas cuestiones importantes, por ejemplo que del 100 por ciento de los delitos el 94 por ciento son delitos del fuero común; no obstante, la federación hace un esfuerzo conjunto y las fuerzas armadas que se involucran en estas tareas tienden a inhibir este tipo de delitos.

Quiero abonar en el tema de armas, compartir con ustedes un dato que me parece viene al caso y que es muy importante. En todo el sexenio anterior fueron decomisadas simplemente en temas de armas largas, armas de alto poder, cerca de 10 mil. En estos cuatro años y medio de este gobierno se han decomisado, respecto de las mismas armas, señora diputada, cerca de 60 mil. Le repito el dato. En todo el sexenio del presidente Fox, 2000-2006, se decomisaron 10 mil armas largas, fusiles de asalto...

(Sigue turno 19)

... esta cantidad se multiplicó por 6.

No es difícil, señoras diputadas y diputados, hacer una multiplicación y aplicar una proporción directa en número de decesos que ha habido en el país y que hubo en el sexenio pasado, precisamente, con este dato del tráfico de armas ilícitas.

Por eso ha sido tanto el ahínco del presidente Calderón, y ahora mismo, entiendo, se está replicando por los señores senadores en Washington, de que éste es un problema que se tiene que detener ya, y por eso también, incluso, y hay legisladores del vecino país del norte que también ya empiezan a tomar nota de esta circunstancia. Aquí yo creo, en este tema, todos debemos de unir fuerzas y hacer los llamados a mayor nivel posible.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 72, goyc

Siempre manejar estadística respecto de eficacia de averiguaciones previas versus sentencias condenatorias es un juego complejo porque las Cortes, en términos estadísticos, no se corresponden entre sí por procesos iniciado en años distintos y con resultados posteriores.

De manera tal, que quizá en el momento en que ustedes me lo mandaten, podríamos regresar con un análisis estadístico pertinente para hacer una explicación correspondiente a sus inquietudes, y no en este tema de seguridad nacional, quizá se pueda aprovechar algún tipo de confusión.

Pero lo que sí es una verdad evidente, es de que las fuerzas de seguridad en el despliegue de las fuerzas civiles, señora diputada, lo comentábamos al principio, han sido insuficientes. Y en algunos lugares es evidente esa insuficiencia, debilidad, o lo que es peor, la infiltración de la delincuencia en algunas policías municipales o, incluso, estatales.

Quiero compartir con ustedes una muy buena noticia, que tiene que ver, precisamente, con lo que usted comenta de los 40 mil decesos que ha habido por rivalidad delincencial.

La semana pasada tuvo lugar la reunión nacional de procuradores del país; la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, y en esa reunión todos los procuradores encabezados, liderados por la Presidencia de la procuradora general de la República, firmaron un documento que implica un protocolo de intercambio de información sobre estos fallecimientos de rivalidad delincuencia, para que se pueda establecer una base de datos única y a manera de, si me permiten ustedes la expresión, del libro blanco, se puedan documentar todos y cada uno de estos fallecimientos tan lamentables, para que no quede esto como una deuda histórica, para que esto se resuelva con los responsables que tienen que resolver lo que son los ministerios públicos, las procuradurías, bis a bis, sus obligaciones de investigar todos y cada uno de los decesos.

Esto recién se suscribió el viernes pasado, y sin duda, la información se irá centralizando, lo cual es un ejercicio estadístico que tiene que realizarse para poder conciliar cifras, para poder ir conciliando cada uno de los hechos que nos preocupa. Pero sí tomamos nota de estas preocupaciones, usted lo sabe, diputada

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 73, goyc

Incháustegui, que fuera de estas comisiones siempre hemos estado muy atentos a sus inquietudes. Los datos estadísticos que se ocupen, cuente usted con ellos.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias, subprocurador. Tiene ahora el uso de la palabra para formular alguna pregunta, alguna posición, el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín: Gracias, diputado presidente. Subprocurador Lara, bienvenido a esta casa que además conoce usted muy bien.

Voy a hacer una pregunta muy puntual y, desde luego, esperar una respuesta en el mismo sentido. ¿En qué casos y bajo qué condiciones los indicios y evidencias que se recargan en términos de la Ley de Seguridad Nacional serían judicializables en procesos penales?

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Señor subprocurador, tiene usted la palabra.

El subprocurador Jorge Alberto Lara Rivera: Gracias, diputado presidente. Como lo hemos comentado, en estos documentos que yo me permito también procurar en una respuesta a la inquietud formulada por la diputada Incháustegui y a propósito de la pregunta del diputado Castilla, en el sentido del documento.

Todos sabemos o conocemos una frase de... al respecto del proceso legislativo, de cómo se hacen en las leyes en el símil de los embudidos. Quiero tener un planteamiento optimista, un planteamiento constructivo y encomiar lo encomiable.

No conozco yo la génesis de muchos documentos de trabajo, quizá tampoco tengo por saberlo, pero sí puedo identificar lo pertinente, y yo identifico como muy pertinente estos reenvíos que le comentaba yo a la diputada y ahora le comento al diputado.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 74, goyc

¿En qué casos serán judicializables? Exactamente en los mismos casos en que la legislación común lo prescribe. Es decir, cuando se cumplan los estándares de formalidad que en la actualidad prescribe el Código de Procedimiento Penales, porque la fórmula es sabia, esta ley de Seguridad Nacional no adjetiva nada. Cuando se encuentra con hipótesis de adjetivación penal lo reenvía a donde tiene que reenviarlo, que es el Código de Justicia Militar y que es el Código Federal de Procedimientos Penales.

De manera tal, diputado Castilla, que las mismas hipótesis que hoy por hoy ciñen al ministerio público, a la Policía Federal y a sus auxiliares, son las mismas que tendrán que cumplirse en cuanto a estándares de rigor y de certeza. Ahora en el sistema inquisitivo, y yo sí quiero decir una cosa para que podamos tener el contexto.

Cuando se reformó el Código Federal de Procedimiento Penales hace un par de años, se incluye la figura de cadena de custodia y la preservación de la escena del delito. Esto fue en la Legislatura pasada.

Y en ese momento fue un paso, nos parece importante, porque no obstante que la preservación de la escena y la cadena de custodia son figuras del orden acusatorio, al incluirse en un código inquisitivo lo que hace es ir generando esquemas de transición, de certeza jurídica y de elevar los estándares de investigación criminal.

Por eso insisto, estos documentos no inciden en algo, no tienen que incidir. Hacen un reenvío saludable a la legislación procesal vigente. Y ése tendrá que seguir siendo la misma norma.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Tiene ahora su turno el diputado secretario del Grupo Parlamentario del PRI en la Comisión de Gobernación, Luis Carlos Campos Villegas.

El diputado Luis Carlos Campos Villegas: Gracias, señor presidente. Licenciado Jorge Alberto Lara Rivera, bienvenido de nueva cuenta a la Cámara de Diputados; sus conceptos, sus opiniones son muy valiosas para nosotros.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 75, goyc

Como es de su conocimiento el ministerio público a través de la historia jurídica de nuestro país ha ido evolucionando y se ha ido fortaleciendo, profesionalizándose cada día más. Ha enfrentado diversos retos a través de esta historia y hoy mismo vemos cómo en algunas entidades federativas se han cambiado los paradigmas de la figura del ministerio público, precisamente incorporándose al sistema de los juicios orales, en general, del nuevo sistema de justicia penal.

Ante esta realidad que hoy se plantea y la posibilidad que este conjunto de reformas y adiciones a la Ley de Seguridad Nacional, puedan tener en su oportunidad la aprobación y vigencia respectiva. Me gustaría conocer su opinión si considera necesario que la institución del ministerio público sufra algunas adecuaciones, modificaciones, fortalecimiento en sus facultades como en su momento ha sido crear subprocuradurías especializadas, o bien, cualquier otra reforma, ya sea desde el punto de vista legislativo o bien, desde el punto de vista administrativo, para enfrentar su actuación ante esta nueva realidad que plantearía esta Ley de Seguridad Nacional. Por su respuesta, muchas gracias.

El subprocurador Jorge Alberto Lara Rivera: Claro que sí, señor diputado. Con mucho gusto, así como las demás, también es una pregunta muy pertinente. Quizá, desde una categoría más general, lo cual nos permite hacer algunas reflexiones también más generales.

No es una exageración comentar, señoras y señores diputados, que en México en materia de justicia penal está entrando una nueva época a raíz de la aprobación de la reforma constitucional que en unos días cumplirá tres años.

Y es una forma, que si bien el constituyente dio un plazo transitorio de 8 años para su implementación, en términos históricos y viendo, por ejemplo, a los países que tienen tradición acusatoria madura, que son 200, 700 años, pues quizá en 8 años apenas empezamos a hacer párbulos todos.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 76, goyc

Aquí el Estado que puede estar más aventajado, que puede ser Chiapas o Oaxaca, se confiesan principiantes. O sea, es un proceso que va a tomar algunas generaciones en su consolidación para poder tener el desarrollo de instituciones verdaderamente acusatorias conforme a la lógica de ése sistema al que estamos arribando.

Este banderazo de salida de la reforma constitucional ha generado una intensa actividad en todos los órdenes y nosotros hablaremos del orden normativo.

Ya comentamos la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reformas al Código del Procedimientos Penales, una serie de acuerdos de la Procuraduría...

(Sigue turo 20)

... la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reformas al Código de Procedimientos Penales; una serie de acuerdos de la procuraduría; reformas a las leyes sustantivas y adjetivas en este caso, y reflexiones muy pertinentes que también hace los procuradores.

Por ejemplo, el nuevo paradigma en materia de *extinción de dominio*, etcétera. Esta Ley de Seguridad Nacional, sin duda también corre paralela, porque no estamos hablando de un Sistema de Justicia penal cuando hablamos de Ley de Seguridad Nacional, pero sin duda son instituciones que son el soporte de la soberanía nacional.

Entonces, correrá paralela, y será un referente, como son precisamente estos reenvíos de los que hoy hablamos, la fortaleza o la debilidad del Ministerio Público para poder judicializar algunos de los efectos que genera, y sí, nosotros consideramos *vis á vis*, la reforma al Sistema de Justicia que hay retos descomunales enfrente. Desde mi punto de vista, y aquí particularizaré, ¿cuál es el reto más importante? O ¿cuáles son los retos más importantes?

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 77, goyc

Diré tres retos, que me parece que serán del interés de las señoras y señores diputados. Primero es el reto policíaco, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, lo que hace es redistribuir las cargas de trabajo, y si bien, el Ministerio Público seguirá siendo el rector de la investigación que materialmente la realizará será la policía. Y tendrá que hacerlo con altos estándares de eficacia, estándares que hoy día están atribuidos al Ministerio Público, en cuanto al cumplimiento del Principio de Legalidad.

Pero vamos a sustituir Principio de Legalidad por Principio de Eficacia, por eso es tan importante la cadena de custodia, por eso las primeras horas después de un delito van a ser tan vitales para su judicialización. Entonces, el reto es policíaco es tener policías suficientes y bien capacitadas para poder tener funciones de verdaderos detectives con criterios de policía científica.

Y vemos que esta administración en el orden federal ha sido muy consecuente, y muy responsable. Ha creado una policía casi de la nada, a tener ya casi 35 mil efectivos, que pueden tener y aspirar ya a ser calificados como policías con el estándar necesario para el Sistema Acusatorio.

Tenemos que trabajar con los estados de la república, y con las otras instituciones policíacas, para tener el mismo estándar de policía científica, y de policía proactiva, con la cual el Ministerio Público esté en criterios de acuerdos de coordinación rigiendo el Ministerio Público, la legalidad de la investigación, pero la eficacia dependerá de la policía, porque el Ministerio Público ya no va a poder desplegarse como lo hace en el sistema actual.

El segundo reto que yo veo que tendrá que acompañar la reforma al Sistema de Justicia, con una Ley de Seguridad Robusta, como es la que parece que tenemos a la vista es el tema de un Sistema de Salidas Alternas, porque todo el mundo habla de muy robusto, todo el mundo habla de juicios orales, y la verdad es que los juicios orales van a ser la minoría de los casos.

En todos los sistemas maduros de sistema acusatorio, lo que llega a etapa de juicio oral es lo mínimo son los casos relevantes, los casos complejos, y el gran digestor social es el régimen o Sistema de Salidas Alternas,

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 78, goyc

en donde también se va a requerir una reconversión institucional inusitada, que no hemos visto en nuestro país, porque tendremos que hacer justicia, sin necesidad de juicios.

Eso es todo un reto, y en tercer lugar, como siempre —hay que decirlo— el financiero, la reconversión del Sistema de Justicia Acusatorio va a ser un desafío descomunal en materia de recursos financieros, de manera tal que ustedes tendrán que aportar la sabiduría que siempre tiene la representación popular en materia de asignación de recursos, en las subsecuentes ocasiones en donde ustedes tengan esta responsabilidad de asignación de recursos, en las fases que a ustedes les toquen en el cumplimiento de estos artículos transitorios.

Teniendo esas grandes líneas resueltas, señor diputado, me parece que el Ministerio Público va a poder seguir cumpliendo *vis á vis* e insisto caminando en las líneas paralelas que deben de caminar los criterios de seguridad nacional, y seguridad pública, con suficiencia, y con mucha responsabilidad. Le agradezco.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Muchas gracias, subprocurador Lara Rivera. Vamos a preguntar si hay compañeros legisladores que quieran hacer el uso de la palabra en la segunda ronda. La diputada Lorena Corona Valdés, la diputada Tere Incháustegui, y ahí cerraremos la audiencia.

La diputada Lorena Corona Valdés: Muchísimas gracias. Solamente, en cuanto a las respuestas que usted me dio, por lo que se refiere a que si la minuta o la iniciativa estaba toda conforme a derechos humanos, yo totalmente difiero, porque dar vista no implica vinculación alguna.

Dar vista a lo que son derechos humanos, a la autoridad de derechos humanos no es vinculación alguna, y el tema es de *Jurisdicción militar*, que aquí ni siquiera lo hemos tocado, tampoco está resuelto. Por otra parte, en cuanto a qué vamos a hacer con las detenciones de los militares, o que hagan los militares para rendir cuentas con el MP, yo me estaba refiriendo al artículo 89, y su respuesta fue conforme al artículo 83, en donde se dice que la Fuerza Armada tendrá las siguientes atribuciones.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 79, goyc

Las atribuciones no son obligaciones en ningún modo, y ya nada más por último, comentarle que en la página de la PGR no contempla la cifra de delitos, ni tampoco contempla estadísticas de otros temas, que sin duda alguna afectan a la seguridad nacional, como pasa en el tema de la trata de personas. Entonces, todo el seguimiento, al parecer se hace y se refiere al decomiso de armas, y a mí sí me gustaría, y le agradecería que me diera exactamente cómo van las cifra en cuanto a la trata de personas.

Es un tema que me interesa es un tema que estoy manejando, y sí quisiera cifras que sean actualizadas, por favor. Muchísimas gracias por sus respuestas.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias. Tiene la palabra el señor subprocurador, obviamente, en el caso de estadísticas precisas que se puedan entregar a la comisión, en el tiempo que sea necesario nos pueden remitir formalmente, por escrito, a efecto de desahogar estas peticiones tan concretas, en términos de números y de estadísticas.

Tiene la palabra el subprocurador Lara Rivera.

El subprocurador Jorge Alberto Lara Rivera: Gracias, gracias, diputado. Quizás empezaré, ya que me ha dado pie al tema de las estadísticas y al tema último que toca la diputada, que es tan importante, como es el de trata, otra buena noticia que entrega esta legislatura es precisamente una decisión, que no deja de ser paradójica, lo advierto yo, como abogado, no deja de ser paradójica.

Yo también he sido un militante del Federalismo mexicano, y estamos viendo algunas tendencias aisladas de unificación del Derecho Penal, ¿por qué digo esto? Porque ustedes promovieron una reforma constitucional, y ya la aprobaron, que va a unificar de la misma manera en que se hizo en su momento con el delito de secuestro, la sustantividad penal en materia de trata.

¿Y por qué digo que fue una buena decisión, no obstante la paradoja del Federalismo? Porque no hay delito más complicado, en cuanto a su conceptualización sustantiva y dogmática, que la trata; la trata tiene, ustedes

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 80, goyc

saben que es un delito del fuero común, y si se da la hipótesis de federalidad que dispone la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Trata, entonces ya, o por delincuencia organizada, las conoce la Federación.

Las estadísticas en este sentido que pueda tener la PGR, no le van a satisfacer, señora diputada, porque no son el universo de trata, porque quien tiene la responsabilidad preponderante en la persecución de la trata son las procuradurías estatales, no la PGR, no la Fiscalía Especializada.

Por eso me parece que va a ser un ejercicio muy interesante, la confesión de una Ley General para Prevenir y Combatir la Trata, en donde, entre otros componentes de esa ley podamos compartir una información única, porque el delito de trata es visto o tiene una tipología distinta, pero además de que tiene una tipología distinta, en donde quizás en algunos estados, ni siquiera la contemplan como tal, o con los parámetros de los tratados internacionales, a saber, el Protocolo Adicional de la Convención de Palermo para la Sanción de la Trata de Personas, tampoco en su persecución hay una eficacia generalizada.

Y entonces, tenemos que empezar a buscar técnicas de investigación idóneas, y tenemos que hacer un trabajo con las víctimas, porque muchas veces, el problema de las víctimas de la trata es que no saben siquiera que están en una calidad de víctimas, por lo que tenemos que hacer un trabajo de empoderamiento, etcétera, etcétera.

Entonces es un trabajo grande el que se tiene enfrente. Me parece que es encomiable, de nueva cuenta, que ustedes hayan dado el banderazo, y que hayan hecho también el énfasis, con la coadyuvancia de la diputada, y el trabajo de la diputada Rosi Orozco, en esos temas, y de todos los señores diputados y senadores que ya aprobaron la reforma constitucional, y yo creo que vamos a estar emplazados a hacer una excelente Ley General de Trata, que incluya un módulo de estadística, de intercambio de información, así es.

La diputada : ...

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 81, goyc

El subprocurador Jorge Alberto Lara Rivera: Exactamente, y no son... y un programa, así es exactamente, y no son cifras que insisto, nos satisfagan por lo mismo...

(Sigue turno 21)

... de estadística de intercambio de información y un programa. Exactamente, y no son cifras que —insisto— nos satisfagan por lo mismo.

Respecto de la jurisdicción militar —me parece que lo comentamos hace un momento— esta ley no debe tocar temas de orden sustantivo de justicia militar ni de justicia civil, porque no es de justicia civil ni de justicia militar. Para eso está el Código Militar y para eso están nuestros Códigos Comunes y por eso es que digo que fue una correcta decisión o por lo menos de quienes elaboraron los borradores de reenviarlo esto, con tal de darle eficacia a la legislación pertinente del caso.

Esta ley no puede regular procesos. Esta ley tampoco tiene procesos de orden judicial —me refiero— y tampoco puede sustituir la dogmática ni la construcción del sistema de derechos humanos que, como ustedes saben, ya estamos hablando de la intervención de la Comisión de Derechos Humanos de acuerdo a su Ley Orgánica, de acuerdo a lo que prescribe la propia Constitución, pero con la novedad también que ahora los tratados internacionales en la materia de derechos humanos tendrán que generar un primer estándar de vinculación, lo cual tendrá que irse viéndose caso por caso el requerimiento específico para poder cumplir con las altas exigencias que ahora mismo tienen las cortes internacionales en materia de derechos humanos.

Al hacer ustedes ese banderazo, ese cambio de paradigma, me parece que se van a modificar muchas realidades en este tema.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Muchas gracias al subprocurador Lara Rivera. Tiene finalmente el uso de la palabra para formular pregunta la diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 82, goyc

La diputada Teresa del Carmen Incháustegui Romero: Muchas gracias, presidente. Por ejemplo, a mí me llama la atención y quisiera saber cuál es su apreciación. En la nueva reforma, la reforma constitucional de derechos humanos se establece, además de los derechos humanos, en el artículo 1 se establece toda la cuestión de tratados internacionales en donde van a tener también categoría de leyes en el sentido de que a través de los tratados internacionales se tiene que armonizar toda la legislación secundaria y normativa de nuestro país, lo cual es un enorme avance.

Ahí hay una gran cantidad de instrumentos que tienen que ver con los procesos judiciales, con el debido proceso, con la reparación del daño, etcétera, que tienen que ser observados tanto en la conducta de todos los agentes de procuración de justicia y seguridad como en los mismos procedimientos institucionales.

Eso es un tema que por supuesto está en contradicción con varias de las propuestas que están incorporadas aquí en el tema de seguridad nacional. Pero hay otro punto que todavía es desde mi perspectiva más problemática las posturas de esta iniciativa que es respecto al 29, que la propia reforma establece la necesidad de regular, de hacer una ley reglamentaria del 29 la de los estados de excepción que en todo el mundo hay una legislación que prevé diferentes, justo, amenazas o condiciones a la vida cotidiana de las personas y que son cosas que están consideradas como estados de emergencia, que es donde se debe de tratar este tipo de condiciones especiales.

Desde esa perspectiva esta figura de estados de afectación que son como algo híbrido, raro, no están en la Constitución. Cómo ve usted ese conflicto respecto a los estados de excepción, a la propuesta concreta que tiene ya la reforma de que hay que entrarle y por qué no mejor en lugar de estarle buscando un lugar que no tiene a estos estados de afectación, no le entramos bien, como en muchas partes del mundo sin tabús, a este tema de los estados de excepción. ¿Qué opinión le merece eso?

Segundo. Comentarles simplemente que sobre la información que nos comentó usted de los logros en materia de armas, también hay aproximadamente —se calcula— 18 millones de armas en el país, ése es el cálculo porque se tiene, tomando el caso solamente de Rápido y Furioso ingresaron 2 mil armas diarias, que si le

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 83, goyc

ponemos más o menos un promedio, estaríamos hablando como de unas 700 mil armas que ingresan al país anualmente, de lo cual 60 mil es muy poquito.

¿Qué ha pasado con eso de rápido y furioso? ¿Dónde están esas armas? ¿Cuáles son las indagaciones que han hecho al respecto? Muchas gracias.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias, Tere. Algo breve, concreto, ya para cerrar.

La diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún: Buenas tardes. En el caso del artículo 34 que habla sobre la posibilidad de la intervención en las comunicaciones privadas hay propuestas que plantean que no sólo esta intervención pueda darse a partir de la solicitud de las autoridades civiles, sino incluso de las autoridades militares, por ejemplo hay una parte que plantea o hay quien plantea que también pueda ser a solicitud de los secretarios de la Defensa Nacional y de Marina.

¿Qué opinión le genera a usted eso? Usted cree que es correcto, necesario, útil, jurídicamente válido que también las autoridades militares puedan solicitar la intervención de las comunicaciones privadas de los civiles.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias a la diputada Teresa Guadalupe Reyes Sahagún. Vamos a dar paso a las respuestas del señor subprocurador Jorge Alberto Lara Rivera, quien tiene el uso de la palabra.

El subprocurador Jorge Alberto Lara Rivera: Gracias, diputado presidente. Respecto de mi opinión del estado de afectación, vis a vis, la suspensión plena de garantías, me parece que este documento y estas ideas y el estado de afectación es precisamente una expresión de la vocación garantista de nuestro estado de derecho, es decir, el resistirnos y el buscar esquemas jurídica y políticamente viables para evitar el más alto grado de afectación a la esfera de las personas que es precisamente el que prescribe el artículo 29.

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 84, goyc

La diputada : O se pueden poner estos estados de afectación en el...

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Perdón, nada más para efectos de... vamos a permitir que el subsecretario nos dé su punto de vista. Ya ha sido formulada la pregunta.

El subprocurador Jorge Alberto Lara Rivera: Yo la invitaría simplemente a hacer un análisis en lo que es la esfera del individuo o la esfera de la institucionalidad. La suspensión de garantías va directo al individuo, es una afectación de facto respecto de una serie de prerrogativas que el individuo, debe ser extremadamente difícil perder.

El estado de afectación es un simple régimen de facultades temporales con rendición de cuentas y con consecuencias de orden legal, administrativo o incluso del orden penal y también —asumiendo el comentario de la señora diputada— en la materia de los derechos humanos.

Veamos que es una fórmula que me parece que es —usted preguntó mi opinión, yo considero que— correcto. Es un esfuerzo, porque tampoco se está derogando, tampoco se está limitando ni se está eliminando de ningún texto la posibilidad de recurrir a la suspensión de garantías, que —insisto— la suspensión de garantías debe de verse desde el punto de vista de la persona, del individuo y esto se ve desde el punto de vista más del arreglo institucional, en donde se otorgan temporalmente ciertas facultades que no son definitivas y que se retirarán en el momento adecuada. Ésa es mi opinión, señora diputada, y se la expreso con mucho gusto y respeto.

Sobre el tema de armas, es un debate que a mí me parece que es muy amplio, muy interesante y yo creo que esta comisión podría también volvernos a convocar a una explicación más prolija. Fíjese que el dato de armas también es un dato que... en cifra negra, porque la ONU dice que ingresan ilegalmente a México 20 mil armas. Luego hay algunos estudios...

(Sigue turno 22)

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 85, goyc

... de mil 700 en una sola operación, no al día sino en todo lo que pudo haber llevado esta operación, que por cierto no está acreditada. Hasta ahorita Rápido y Furioso no deja de ser un alegato de unos agentes de la Agencia de Alcohol, Tabaco y Armas de Fuego de Estados Unidos, que dicen que dejaron que las armas caminaran, en una cantidad de mil 700.

México está haciendo una investigación con todas las armas que se llegan a decomisar e incautar. Yo dudaría en que la cifra que usted nos aporta, de armas, corresponda a la cifra por lo menos de armas de alto poder. Hay que tener cuidado en eso, porque si hablamos en conjunto de armas... decía yo 60 mil armas de alto poder, que son las que deben preocuparnos, más que el conjunto en general... pero el conjunto general... estamos hablando de más de 100 mil armas decomisadas. Son varios arsenales.

Eso es lo que yo le puedo decir. Y quiero aclarar y reivindicar, como hicimos desde el día cero, cuando nos enteramos del escándalo Rápido y Furioso en Estados Unidos... Desde ese día instruimos abrir las investigaciones. Y en la PGR hay investigaciones sobre rápido y furioso. Tenemos un instrumento en colaboración con ATF, que es el... que es que cada arma que llega a ser decomisada por las autoridades en México se va a una base de datos y nos arroja en donde se vendió, quién la produjo y quiénes fueron los primeros compradores, lo cual nos da información de inteligencia importante al respecto.

Y sobre intervención de llamadas... para poder solicitar la autorización... Ahora mismo la intervención de llamadas en materia de inteligencia está prevista para el director del Centro Nacional de Inteligencia. Yo creo que dada la responsabilidad tan alta de los secretarios de la Defensa y de Seguridad Pública, que son servidores públicos adeptos al régimen de responsabilidades de los servidores públicos... No tenemos por qué contar con una cortapisa o con temor de que pueda ser mal utilizada.

Porque además son llamadas que tienen control judicial. Y otra vez la importante de tener un Poder Judicial robusto y que pueda solventar estas autorizaciones. Son llamadas, o es intervención, o es información que no es judicializable. Es una nota importante, característica de este tipo de intervenciones. Es preferible dar este

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 86, goyc

marco y ceñirnos al régimen de responsabilidades. Porque cada solicitud que eventualmente emitan los señores secretarios ante el Poder Judicial, estará perfectamente controlable en un esquema republicano, que me parece muy saludable.

El presidente diputado Javier Corral Jurado: Gracias al licenciado Jorge Alberto Lara Rivera, subprocurador Jurídico y de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la República.

Compañeras diputados, compañeros diputados, con esta audiencia pública especializada concluye la serie de consultas realizadas a la administración pública federal, a las Comisiones Estatales de los Derechos Humanos y a las organizaciones de la sociedad civil en los temas de seguridad nacional. Específicamente la consulta con relación tanto a la minuta del Senado que reforma la Ley de Seguridad Nacional como del documento de trabajo que ya ha referido en varias ocasiones el subprocurador Lara, y que se constituye en un documento de trabajo suscrito por los secretarios del Grupo Parlamentario del PRI en la Comisión de Gobernación.

Este ejercicio de consultas públicas ha buscado como objetivo fundamental escuchar a los especialistas, a fin de que los legisladores de las Comisiones de Gobernación, y de Derechos Humanos, que hemos resuelto trabajar de manera conjunta, así como algunos otros compañeros diputados de la Comisión de Defensa Nacional que han estado participando en estas audiencias, tengan los elementos técnicos y jurídicos que permitan la consolidación de un dictamen a la minuta con proyecto de decreto que reforma la Ley de Seguridad Nacional, y que ha sido uno de los temas que ha enlistado el presidente de la República en su solicitud de periodo extraordinario de sesiones al Congreso de la Unión en el punto seis de su pliego petitorio.

Debo informar que hasta este momento la comisión recibió a representantes de 14 distintas organizaciones de la sociedad civil que tienen ocupación en el campo de la defensa y la promoción de los derechos humanos. Lo hicimos los días 7, 8 y 9 de junio. Y ayer y hoy hemos realizado audiencias con instituciones públicas. Ayer estuvo con nosotros el subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, Rubén Fernández Aceves. Hoy estuvieron las Comisiones de Derechos Humanos de Morelos e Hidalgo. Y

Comisión de Gobernación
Audiencia pública
Miércoles 15 de junio de 2011
Turno 1, hoja 87, goyc

acabamos de concluir la audiencia del subprocurador general de la República, Jorge Alberto Lara Rivera, en materia jurídica y de asuntos internacionales.

Por mi parte me resta nada más que agradecer a los diputados de las Comisiones de Gobernación y de Derechos Humanos que asistieron a estas audiencias, que participaron. Por supuesto al personal del Canal del Congreso, a los medios de comunicación que han dado un seguimiento puntual a estos trabajos y que han informado pormenorizadamente de estas consultas públicas.

Vamos a tener un tercer episodio dentro de este proceso de consulta nacional. Se trata del foro nacional *Democracia, seguridad nacional y derechos humanos*, por realizarse el 21 de junio en el Palacio Legislativo de San Lázaro. El programa está publicado, los ponentes que hemos invitado están enlistados en el micrositio de la Comisión de Gobernación.

Todos nuestros documentos estarán puestos a disposición de los ciudadanos en el portal de Internet de la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados. Las participaciones, las versiones estenográficas de las comparencias, las propuestas específicas estarán ahí. Y a partir de ahora vamos a entrar en una sistematización de la información que hemos recibido. Esto es los distintos puntos de vista para ir armando el cuerpo valorativo de los ponentes. Junto con ello lo sumaremos a lo que nos proporcionen los expositores del foro nacional.

Inmediatamente después del foro nacional integraremos la Subcomisión Redactora del Dictamen, que partirá de la Comisión de Gobernación, como lo dicta el Reglamento de la Cámara de Diputados.

No me resta más que agradecer a todos los que nos han ayudado. Gracias a todos los que han seguido estas audiencias a través de la transmisión del Canal de Televisión del Congreso de la Unión. Y gracias por venir, subprocurador, a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados. Doy por concluidas las audiencias públicas especializadas. Muchas gracias a todos.